

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL.**

D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MC CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y quince minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Myriam González del Valle, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 15:10 h. se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:45 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Myriam González del Valle

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones celebradas el 12 y 26 de febrero.

2º.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 12 de febrero de 2018, sobre la reordenación del tráfico y otras medidas a adoptar con motivo de la celebración de la Semana Santa.

3°.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2018, sobre modificación del acuerdo adoptado el 17 de enero de 2018, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales de Área.

4°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese y nombramiento en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

5°.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese de Vocal y delegación de Presidencia en el Consejo Escolar Municipal.

6°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representante municipal en Consejos Escolares Municipales.

7°.- Dación de cuenta de Informe de la Secretaria General del Pleno, sobre recurso de reposición contra acuerdo plenario de 12 de febrero de 2018, en resolución expresa de recurso de reposición.

8°.- Dación de cuenta de Informe de la Secretaria General del Pleno, sobre recurso de reposición contra acuerdo plenario de 12 de noviembre de 2003, en modificación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

9°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, sobre régimen de retribuciones de órgano directivo municipal Coordinador General de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad.

10°.- Mociones Resolutivas.

11°.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 12 Y 26 DE FEBRERO. (00:01:10)

Se dio cuenta del acta de las sesiones de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad sin reparos.

2º- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 12 DE FEBRERO DE 2018, SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA. (00:01:18)

“LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.= HACE SABER:

Con motivo de la festividad del Viernes de Dolores y Semana Santa, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamientos en diversas diputaciones del municipio y en el interior del casco urbano, quedando sujeto a las siguientes normas:

1. RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE EL DIA 23 DE MARZO 2018, FESTIVIDAD DEL VIERNES DE DOLORES:

Madrugada: A partir de las 01.00 horas, con motivo de la Procesión del Cristo del Socorro, se cortarán al tráfico rodado las siguientes calles: Concepción, Plaza de San Ginés, San Francisco, Campos, San Miguel, Aire, Plaza de San Sebastián, Honda, Plaza San Francisco, Arco de la Caridad, San Vicente, Plaza Del Sevillano, Serreta, Caridad, Plaza de Risueño y calle Duque.

Mañana: Con motivo de la Ofrenda de la Onza de Oro a la Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Santísima Virgen de la Caridad, a partir de las 11.00 horas se cortarán al tráfico las calles Jara, Campos, Plaza San Francisco, Serreta y Caridad.

Tarde y noche: Con motivo de la Ofrenda Floral a la Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Santísima Virgen de la Caridad, y del desfile de las Procesiones Vía-Crucis del Santísimo Cristo de la Divina Misericordia y del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima del Rosario, a partir de las 15.00 horas se cortarán al tráfico rodado las calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Jabonerías, Tolosa Latour, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Plaza de Risueño, Duque, Plaza San Ginés, calles San Francisco, Campos y Jara, Plaza de la Merced y calle San Diego.

2. RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE LA SEMANA SANTA:

Con carácter general, desde el próximo martes 20 de marzo a partir de las 9.00 horas, con el fin de efectuar la descarga de sillas y los trabajos de montaje de palcos, tribunas y desfiles procesionales, se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de la procesión del Resucitado, el día 01 de abril, en las siguientes calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza San Ginés, San Francisco, Campos y Jara.

Las restricciones a la circulación de vehículos se ampliarán en las calles y días indicados a continuación:

DÍA 24 DE MARZO, (SÁBADO DE PASIÓN)

Las siguientes calles: San Diego, Plaza de la Merced (lado sur), Gloria, Saura, Subida San Diego, Príncipe de Vergara, General Ordoñez, Muralla del Mar, Vial y zona de la Universidad Politécnica, Trovero Marín, Paseo Delicias, Plaza de España, Menéndez y Pelayo, se cortarán momentáneamente al tráfico rodado, en la tarde noche de este día, por una serie de traslados de imágenes procesionales de las Cofradías Marraja y California.

DÍA 27 DE MARZO (MARTES SANTO)

Calle Real, hasta que haya entrado toda la Agrupación de San Pedro Apóstol a la Plaza Castellini. Príncipe de Vergara, Cañón y Plaza San Francisco, con motivo de la Procesión de Santiago Apóstol.

Los accesos a los parkings de la calle Real y Paseo Alfonso XII, serán los siguientes: El parking de la Plaza del Par tendrá su entrada por el lado de la Plaza de España y a los parkings de la Marina y de la Plaza del Rey se accederá por el Paseo Alfonso XII (Puerto).

DÍA 28 DE MARZO (MIÉRCOLES SANTO)

Se amplía las restricciones generales del tráfico a las Calles Jabonerías, San Roque y Carmen.

DÍA 30 DE MARZO (VIERNES SANTO)

Madrugada.- Calles Honda, Arco de Caridad, Pza. Del Risueño, Subida de San Diego, Plaza de la Merced, Carretera del Muelle de San Pedro, Calle del Jesús, Pescadería, Subida del Nazareno, Paseo Delicias, Puente de Mompeán, Trovero Marín, Puerta de San José, Adarve de Artillería, Muralla Carlos III (UPCT) y San Diego.

Procesión del Santo Entierro de Cristo.- Calles Jabonerías, Tolosa Latour y Carmen.

DÍA 01 DE ABRIL (DOMINGO DE RESURRECCIÓN)

Por la mañana se cortarán las Calles Carmen, San Roque y Jabonerías.

3. RESTRICCIONES EN BARRIOS Y DIPUTACIONES DURANTE LA SEMANA SANTA.

Se procederá al corte de la circulación y prohibición de aparcamiento en las siguientes fechas y lugares, siempre 2 horas antes de la indicada, que es el horario oficial de salida de las respectivas procesiones.

Barrio de Los Dolores.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, Procesión Litúrgica de 11:00 a 11:20 horas y Viernes Santo, 30 de marzo, Procesión del Cristo de la Salud a las 11:00 horas.

Barrio Peral - Los Barreros.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, a las 10.30 horas, desde la iglesia de Bº Peral a la iglesia de Los Barreros.

Barrio de San Antón.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, procesiones a las 07:00 y a las 11:00 horas.

Barrio de la Concepción.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, procesión de 11:30 a 12:30 horas, desde El Asilo de las Hermanas de los Pobres en calle Pio XII hasta la Iglesia del Barrio de la Concepción en calle Mayor.

Zona de El Ensanche.- Jueves 22 de marzo, a las 21:00 horas, Vía Crucis Parroquia San Juan Bautista (Ronda Ferrol). Domingo de Ramos, 25 de marzo, a las 11:30 horas procesión desde plaza Tenor Mario Cruz, cruce hacia avenida de Murcia, plaza Antón Martín, acera de Ronda Ferrol y entrada a la Iglesia.

Alumbres.- Viernes de Dolores, 23 de marzo y Lunes Santo, 26 de marzo, a las 21.00 horas, en las siguientes calles: Duque, Gloria, Pelayo, Malecón, Canalejas, Trabajo, Estación, Norte y Mayor.

Polígono Residencial de Santa Ana.- Domingo de Ramos 25 de marzo, entre las 12:00 y las 12:20 horas, procesión con salida desde la parroquia en calle Millán, recorriendo avenida Venecia y calle Turín.

La Aljorra.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, a las 12:00 horas, en las siguientes calles: Calle Escuelas, Virgen de los Dolores, Trabajo e Iglesia de La Aljorra. Miércoles Santo, 28 de marzo y Viernes Santo, 30 de marzo, a las 21.30 horas, en el siguiente recorrido: Victoria, Albuñón, Gaspar, San Juan, Trabajo, Virgen de los Dolores, Carmen, Francisco Bernal, San Antonio, Conciliación y Antonio Pascual.

Pozo Estrecho.- Viernes de Dolores, 23 de marzo, a las 20:00 horas. Vía Crucis de La Loma. Jueves Santo, 29 de marzo, a las 21:30 horas Procesión del Silencio

La Puebla.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, a las 10:30 horas y Jueves Santo, 29 de marzo, a las 20.30 horas, en las siguientes calles: Marqués de la Ensenada, Bretón de los Herreros y Avenida Generalísimo.

El Albuñón.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, a las 12:30 horas, en las inmediaciones de la Ermita. Jueves Santo, 29 de marzo a las 20:30 horas en las siguientes calles: Ermita de El Albuñón, General Moscardó, Capitán Haya, Carretera de La Aljorra y San Juan.

La Palma.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, a las 11:30 horas, en las siguientes calles: Tomás Franco, Antonio Serrano y Plaza Manuel Zamora. Martes Santo, 27 de marzo, a las 22:00 horas, en las calles, Diego Meseguer, Ignacio Aznar, Diego González, Santa Florentina, Granados, Manuel Bobadilla y Conesa Balanza. Sábado Santo, 31 de marzo, a las 04:00 horas, en las calles, Castaño, Ricardo Bellver, José Piqué, Dos de Mayo, Granados y Santa Florentina.

Llano de El Beal.- Domingo de Ramos, 25 de marzo, a las 11:00 horas, en las siguientes calles: Iglesia, Gravina, Mayor, Segismundo Moret, Progreso, Libertad, Victoria Eugenia, Isaac Peral, Capitanes Ripoll, cruce RMF-43 hacia Estrecho San Ginés, Mayor, Plaza San Nicolás e Iglesia San

Nicolás de Bari. Miércoles Santo, 28 de marzo, a las 22:00 horas, desde la iglesia del Llano del Beal hasta la parroquia del Estrecho de San Ginés.

El Algar.- Viernes de Dolores, 23 de marzo, a las 22:00 horas. Vía Crucis, Domingo de Ramos, 25 de marzo, a las 18:00 horas, en las siguientes calles: Plaza de la Iglesia Nuestra Señora Virgen de los Llanos, Martín Solano, Castelar, Plaza del Teatro Apolo, Castelar, Martín Solano y Plaza de la Iglesia. Jueves Santo, 29 de marzo, a las 22:00 horas, en las calles siguientes: Plaza de la Iglesia Nuestra Señora Virgen de los Llanos, Piñero, Castelar y Plaza del Hondo.

Cabo de Palos.- Sábado de Pasión, 17 de marzo, 19:00 horas Santa Misa y Pregón de la Semana Santa de Cabo Palos, Jueves Santo, 29 de marzo, a las 20:30 horas, en las siguientes calles: Paseo del Puerto, Aurelio Méndez, Sirio, Marín, Subida al Faro y Paseo de la Barra.

Los Belones.- Viernes Santo, 30 de marzo a las 21:30 horas, en las siguientes calles: Mayor, Murillo, San Isidoro, Avda de la Fuente, Mayor, San Isidro, Guzmán el Bueno, La Viña, Plaza Santo Ángel e Iglesia.

4. NORMAS SOBRE LAS RESTRICCIONES AL TRÁFICO RODADO EN LAS CALLES AFECTADAS, EXCEPTO LA ZONA PEATONALIZADA QUE SE REGIRÁ POR SUS PROPIAS NORMAS.

GENERALES PARA TODOS LOS DÍAS:

- De 07:30 a 11:00 horas, se permitirá la circulación de vehículos de Carga y Descarga, Obras y Servicio Público, prolongándose el horario hasta las 15:00 horas para acceder a cocheras.
- Las autorizaciones para el acceso indicado se expedirán en el Departamento de Planificación y Movilidad de la Policía Local, sito en Paseo Alfonso XIII, Edificio Regidor.
- De 15:00 a 17:00 horas, solo se permitirá el acceso al Servicio Público.
- De 17:00 horas hasta finalizar la procesión, no se permitirá el acceso a vehículos, salvo Servicios de Urgencias y situaciones de emergencias de acuerdo con lo previsto en el Plan EMSA.
- Desde la finalización de los desfiles hasta las 07:30 horas, sólo se permitirá el acceso de vehículos autorizados.

RESTRICCIONES ESPECIALES PARA DOMINGO DE RAMOS, MIÉRCOLES SANTO, JUEVES SANTO, VIERNES SANTO Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN.

•En estos días la prohibición al tráfico rodado será total desde las 09.00 horas hasta finalizada la Procesión de cada día.

ZONA PEATONALIZADA.

•La entrada y salida de vehículos (sólo residentes y autorizados) a la zona peatonalizada será hasta las 15.00 horas y, en todo caso, no se podrá circular por esta zona cuando resten menos de 4 horas para el inicio o desde la finalización de la Procesión.

•No obstante, por razones de seguridad, la decisión final de paso la determinará el Responsable de la Coordinación de los Servicios de la Policía Local.

5. RETIRADA DE VEHÍCULOS AL DEPÓSITO MUNICIPAL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 7, apartados a, c, f y 39, apartado 4, del RDL 6/2015, de 30 octubre, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el momento del corte de la circulación se podrá denunciar y retirar por la grúa municipal los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya ser ocupado por la Procesión.

6. PROCESIÓN DEL SILENCIO.

El día 29 de marzo, Jueves Santo, con motivo de la Procesión del Silencio, se deberá de apagar el alumbrado tanto el público como el de los comercios comprendidos en el itinerario de la misma y durante el paso de ésta.

7. ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.

•Durante las Fiestas se mantendrá en activo el Plan de Emergencia Municipal de Semana Santa, (Plan EMSA), el cual incluye zonas de evacuación, instaladas estratégicamente, en la ruta de las Procesiones las cuales deberán de estar libres de obstáculos que impidan la comunicación entre el interior de la Procesión y el perímetro exterior.

•También por motivos de seguridad deberá de quedar libre de sillas y de personas, durante la salida y recogida de las Procesiones, la zona de calle Aire existente frente a la Puerta de la Iglesia de Santa María, por el posible deslizamiento de tronos en la "Rampa" por avería de los elementos de arrastre de los mismos.

8. TRANSPORTE PÚBLICO.

•Miércoles Santo 28 de marzo y Viernes Santo 30 de marzo, el horario de Autobuses Urbanos se ampliará hasta la conclusión de las Procesiones.

•El itinerario del Icue-Bus queda suspendido en la zona comprendida en el itinerario de Procesiones, eliminándose las paradas de las calles, San Diego, Gisbert y Caridad, y estableciendo otras en las intersecciones de las calles Real con Calle Castellini y Real con Tolosa Latour.

•La Parada de Taxis de la Plaza de la Merced se verá afectada el sábado, 24 de marzo, a partir de las 20:00 horas, con motivo de Traslados de Imágenes Procesionales de las Cofradías Marraja y California. La madrugada del viernes, 30 de marzo, estará anulada con motivo de la Procesión del Encuentro.

•La Parada de Taxis de la Plaza de San Francisco cruce con calle San Francisco, se anulará durante toda la Semana Santa, del 23 de marzo al 01 de abril, trasladándola a la Plaza de San Francisco (lado oeste),

9. PROLONGACIÓN DEL HORARIO DE TERRAZAS Y VELADORES.

En consonancia con la Orden de Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Marzo de 2018, por el que se prorroga temporalmente el horario de cierre a determinados establecimientos pertenecientes al Gremio de Hostelería y conforme al art. 5 de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública para Usos de Hostelería e Instalaciones de Temporada en Playas, se prorroga igualmente el horario de las terrazas y veladores autorizados en la vía pública de bares, cafeterías y restaurantes, hasta la hora establecida para su cierre por la citada Orden, salvo que estén en los itinerarios de las procesiones y en el espacio de paso de las mismas que deberán ser retiradas una hora antes del paso de la procesión.

10. CONSUMO DE BEBIDAS EN LA VIA PUBLICA Y CONCENTRACIONES HUMANAS QUE INTERFIERAN LOS DESFILES PASIONALES.

No obstante lo anterior, se recuerda que la Policía Local podrá incautarse de las bebidas alcohólicas consumidas en la vía pública fuera de las terrazas autorizadas y sancionar a quienes las consuman o dispensen para este fin. **Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad podrán limitar la circulación o presencia de público en beneficio de la pacífica convivencia y en prevención de alteraciones del orden, según lo previsto en la legislación.**

También por razones obvias de seguridad se autoriza a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a usar como barreras móviles los vehículos policiales y municipales en las calzadas y zonas peatonales donde se crea conveniente el objeto de prevenir situaciones de riesgo.

11. INFORMACIÓN URGENTE O EN EMERGENCIAS.

Se recuerda que en cualquier situación de emergencia, la Policía Local informará inmediatamente por sus perfiles de las RR.SS, al objeto de dar información veraz y rápida.

Cartagena, 13 de Marzo de 2018.= LA ALCALDESA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EL 17 DE ENERO DE 2018, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LOS CONCEJALES DE ÁREA. (00:01:31)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES. (00:01:46)

- Decreto de 19 de febrero de 2018, por el que se cesa del cargo de vocal presidente de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores a D. Antonio Martínez Madrid.

- Decreto de 26 de febrero de 2018, por el que se nombra vocal de la Junta Vecinal Municipal Los Dolores a D. Rafael Rodríguez Vizcaíno.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE DE VOCAL Y DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.
(00:01:55)

- Decreto de 19 de febrero de 2018, por el que se cesa como vocal del Consejo Escolar Municipal de Cartagena a D. Ricardo Segado García.

Se delega la Presidencia del Consejo Escolar Municipal a D. David Martínez Noguera, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Educación y Juventud.

Se nombra a D^a Obdulia Gómez Bernal, vocal del Consejo Escolar Municipal.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES.
(00:02:02)

- Decreto de 29 de enero de 2018, por el que se nombra a D^a Juana Alarcón Cuello, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEI “PIPIRIPAO”.

- Decreto de 12 de febrero de 2018, por el que se nombra a D. Francisco José Caracena Cavas, representante municipal en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Politécnico, en sustitución de D. Tomás Gómez Martínez.

- Decreto de 12 de febrero de 2018, por el que se nombra a D^a Marta Gómez Ros, como representante municipal en el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria “Santa Florentina”, La Palma, en sustitución de D. Tomás Gómez Martínez.

- Decreto de 13 de febrero de 2018, por el que se nombra a D. Ginés García García, como representante municipal en el Consejo Escolar del IES “Ben Arabí”, en sustitución de D. Joaquín José Conesa Saura.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 12 DE FEBRERO DE 2018, EN RESOLUCIÓN EXPRESA DE RECURSO DE REPOSICIÓN. (00:02:12)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. (00:03:14)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, SOBRE RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO E IGUALDAD.

Se retira este expediente.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARTAGENA SOBRE ENDOMETRIOSIS Y ADENOMIOSIS. (00:07:09)

La endometriosis es una enfermedad crónica y progresiva en al menos el 50 de las mujeres afectadas, de la que aún se desconocen las causas que la producen. Afecta a un significativo número de mujeres en edad fértil, las cuales van a presentar una amplia gama de manifestaciones clínicas entre

las que pueden encontrarse personas sin ninguna sintomatología, o personas que van a necesitar intervención quirúrgica de las zonas afectadas.

La enfermedad consiste en una implantación y crecimiento benigno del tejido endometrial (que recubre internamente el útero) fuera de su lugar habitual. Localizándose con más frecuencia en el ovario y en el útero, pero también pueden aparecer lesiones en otras zonas como intestino, vejiga y el estómago.

Esta enfermedad, tiene una incidencia en torno al 10 de las mujeres en edad fértil; y entre el 30 y 40 con endometriosis tienen dificultad para conseguir quedarse embarazadas.

Es muy importante pues, que pueda ser detectada en el grado 1- Estado mínimo - a partir de los 25 años, lo que no sucede habitualmente, por lo que su detección tardía puede generar secuelas en el organismo de la mujer que la padece.

Una de las consecuencias ya mencionada es la referida a los problemas de infertilidad que provoca en la mujer, que de no encontrarse una solución adecuada puede terminar afectándola de una forma integral, es decir, desde un punto de vista físico, psíquico y sociolaboral, mermando en consecuencia la calidad de vida de las mujeres afectadas.

El mes de marzo es el mes de la endometriosis y la asociación de mujeres afectadas ADAEC ha programado para el 24 de marzo la Endomarcha, que se celebra a nivel nacional en las ciudades más importantes de España. Por tal razón, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena no debe dejar pasar esta fecha sin al menos dar visibilidad y voz pública a estas mujeres y su asociación que recientemente ha registrado su filial en la Región de Murcia, señalando que la mayoría de asociadas reside en nuestro municipio, para concienciar a la sociedad e interpelar a la administración pública para que sea contemplada en los presupuestos de la Consejería de Salud mediante la dotación de fondos para la investigación, la creación de un equipo multidisciplinar de especialidades como ginecología, urología, digestivo, etc, y en definitiva, para la prevención y detección precoz y tratamiento siendo prioritario la dotación de los hospitales de unidades de endometriosis con ginecólogos especializados, que en nuestra ciudad no hay.

Por todo lo expuesto proponemos:

1. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al propio Estado a implicarse en la mejora de la detección, diagnóstico y tratamiento de la endometriosis, a través de fondos para la investigación en centros, instituciones y universidades públicas que trabajan en el ámbito sanitario.
2. Instar a la CARM y al SMS a que constituya equipos multidisciplinares y promueva cursos de formación sobre esta enfermedad para el personal sanitario y profesionales médicos de los centros de salud y hospitales públicos de nuestra Región con el fin de que los diagnósticos sean más rápidos y los tratamientos adecuados desde el primer minuto.
3. Instar a la CARM y al SMS a que se realicen estudios epidemiológicos para conocer el alcance exacto de la enfermedad en nuestra Región, así como la promoción de campañas de información en hospitales y centros de salud dependientes de la Comunidad, a través de la Escuela de Salud recién creada.
4. Instar al SMS a establecer mecanismos de prioridades y aumentar las opciones en relación a las técnicas de fertilidad para las afectadas por esta enfermedad.
5. Instar a la CARM a que preste el debido apoyo a las asociaciones de afectadas por endometriosis.

Cartagena, a 20 de marzo de 2018.= Firmado: Los Portavoces de los Grupos Municipales.

10º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

10º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE SOBRE ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS 2011-2015’. (00:10:49)

El 27 de mayo de 2016, a propuesta de MC Cartagena, el Pleno Municipal acordó fiscalizar las justificaciones de las subvenciones a los grupos municipales para, en el caso de que se infringiera el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), iniciar las acciones que correspondan.

En cumplimiento de dicho acuerdo, como Concejal de Hacienda, en el mes de junio solicité a los distintos grupos municipales la contabilidad desde el 1 de julio de 2011 al 31 de mayo de 2016.

La justificación de los grupos dejó múltiples gastos de escasa cuantía pendientes de justificación, y dos grandes sorpresas, ambas del grupo popular.

Una “comida” de 11.360,27 € celebrada en el Jardín Botánico el 20 de noviembre de 2011, día de las Elecciones Generales. En el que parece ser que todos los cartageneros pagamos la fiesta al Sr. Rajoy.

Y la presentación de recibos bancarios de un préstamo hipotecario, y otros gastos de la sede del partido en calle Santa Florentina, por más de 100.000 €.

La Intervención Municipal en su informe sobre las contabilidades establece como cantidades justificadas que infringen el art. 73.3 LBRL, las siguientes:

- PP: 128.691,24 €.
- PSOE: 15.378,63 €.
- IU: 23.996,99 €.
- MC: 5.252,56 €.

Con posterioridad, consideró justificados parte de estos gastos por parte de IU y MC, pues PP y PSOE no aportaron justificación alguna, tratando de impedir la fiscalización.

Existen diversos informes de la Intervención Municipal que inciden en la infracción del citado art. 73.3, que coinciden con los de Asesoría Jurídica, pues los emitidos por el Director de ésta admiten las justificaciones con la fórmula “si existe justificación contable”, lo que quiere decir, evidentemente, que al no existir como señala la Intervención, se infringe.

A mayor abundamiento obra al expediente un esclarecedor “Informe sobre Destinatarios de las Asignaciones del art. 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local: grupos políticos-partidos políticos” de la Dirección General de la Administración Local de la CARM, de 18 de abril de 2017, y que concluye que dicho organismo: *“mantiene el criterio de que transferir las mencionadas asignaciones económicas directamente al partido político, en vez de al grupo político, no encaja en el supuesto regulado en el art. 73.3 de la LBRL”*.

Desde que se iniciaran estos trámites los esfuerzos de PP y PSOE por silenciar y archivar este expediente son públicos.

En varias ocasiones se ha retirado el asunto del orden del día y solo nuestra insistencia ha obligado a la Alcaldesa que pretendía dejarlo en un cajón, a sacarlo y llevarlo al Pleno. Así las cosas, en el último Pleno Municipal, el 26 de febrero de 2018, el Gobierno municipal utilizó una nueva artimaña, porque se niegan junto con el PP y parecer ser que C’S a rendir cuentas, y llevó una “Dación de Cuentas del Expediente Sobre Asignaciones a Grupos Políticos” para impedir por esta fórmula que se votara y demostrar su negativa a la fiscalización y devolución de los casi 150.000 € que suman PP y PSOE en gastos sin justificar en esos 4 años.

Nuestro grupo no puede permitir que esta situación se prolongue más, no cambiamos cromos ni llegamos a “pactos de caballeros”, como lo llamaron PP y PSOE en una ocasión, para defraudar a los cartageneros, eso es otra cosa, un pacto de trileros del que no participamos.

Es por ello que, toda vez que parece constatada la infracción del art. 73.3 LBRL, y conforme a los informes de la Secretaría General del Pleno, de 3 de noviembre de 2017 y 23 de enero de 2018, nuestro grupo presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerde la remisión, en el plazo máximo de 10 días, del expediente completo sobre asignaciones a los grupos políticos, que trae causa en la moción de 27 de mayo de 2016, a “quien tiene la función fiscalizadora externa” (art. 223.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales), esto es, al Tribunal de Cuentas, al amparo del art. 46 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, como actuación previa a la exigencia de las responsabilidades contables.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Popular).

11°.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

MOCIONES

11°.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONVOCATORIA COMISIÓN DE HACIENDA PARA ELABORAR LOS PRESUPUESTOS. (00:46:59)

Han pasado casi tres meses de este año y aun no contamos con un presupuesto aprobado que nos permita salir de la parálisis a la cual está siendo sometido nuestro municipio. Este problema se agrava si tenemos en cuenta que se nos ha presentado a todos los grupos un borrador de presupuestos que, con un simple vistazo, podemos comprobar que está lleno de errores, sin bases de ejecución, sin explicaciones del aumento de ingresos y sin la aprobación de los presupuestos de los Organismos Autónomos, algo que hace que se retrase mucho más la aprobación de las cuentas municipales para este año 2018.

El Partido Popular no quiere que nuestro municipio siga, ni un día más, sometido a esta parálisis. Es más que necesaria la elaboración de un presupuesto que no contenga errores y dé soluciones a los problemas de los cartageneros, un presupuesto que sea capaz de generar empleo y oportunidades a nuestros ciudadanos, que tenga en cuenta a nuestros barrios y diputaciones y que sea un presupuesto que consiga tener un municipio más limpio, seguro e iluminado.

Todos los grupos que conformamos la Corporación municipal como responsables, en mayor o menor medida de sacar adelante unos presupuestos. La situación de excepcionalidad que vive nuestro ayuntamiento nos ha de llevar a trabajar en soluciones que hasta ahora no

se habían contemplado y una de ellas debería ser la posibilidad de que todos los grupos, sin excluir a ninguno, pudieran trabajar en un presupuesto que saque al municipio de la parálisis.

Que Cartagena avance y no quede paralizada debe ser el interés de todos y cada uno de los grupos municipales, y para ello nos votaron los cartageneros. Tenemos que trabajar codo con codo, sin importar nuestro color político o discrepancias, y buscar el entendimiento para aprobar unas cuentas para todos los cartageneros.

La Comisión de Hacienda es el lugar donde, junto a los técnicos pertinentes quienes podrán indicar a los grupos municipales que propuestas son viables desde el punto de vista técnico o económico, se debe tratar la elaboración y aprobación de los los presupuestos.

Desde el Partido Popular creemos firmemente que es el momento de dejar las disputas partidistas a un lado y atender la demanda de los cartageneros, que no es otra que trabajar codo con codo para mejorar su vida y la imagen de su ciudad. Para ello tenemos que trabajar juntos en la Comisión y que existan líneas rojas.

MOCIÓN

- Que el Pleno inste al Gobierno a tratar en Comisión de Hacienda la negociación de los Presupuestos Municipales, convocándola cuantas veces sea necesario hasta llegar a la aprobación definitiva del presupuesto.
- Que el Pleno inste al Gobierno a que a la primera reunión de la Comisión de Hacienda, presente un borrador sin errores, que contenga las cuentas de los Organismos Autónomos y que contenga una memoria explicativa donde se razone las previsiones de ingresos para el ejercicio 2018.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena y Ciudadanos) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede).

11°.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,

SOBRE COMISIONES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (01:19:44)

El Grupo Popular considera que en el actual Reglamento del Pleno se pueden encontrar las interpretaciones necesarias para hacer más eficientes los Plenos del Ayuntamiento de Cartagena. En el caso de derogar el actual Reglamento habría que atenerse, ya que es una norma de rango superior, a lo dispuesto en el ROF, dándose la paradoja de que nuestro Reglamento del Pleno es una copia casi literal del ROF.

La Junta de Portavoces, según el Artículo 34 del Reglamento del Pleno, puede ordenar los Plenos e incluso determinar que mociones, por razón de la materia de la que tratan, son susceptibles de ir a Pleno o en su defecto ser debatidas en las distintas Comisiones que dependen del Pleno, suponiendo esto un filtro o trámite necesario para su efectividad.

Actualmente el Pleno está compuesto por las siguientes Comisiones Informativas, que son: Comisión de Hacienda e Interior, Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y Comisión Especial de Cuentas.

Por otro lado se encuentran las siguientes Comisiones de Investigación, creadas todas y cada una de ellas en esta legislatura, que son las siguientes: Púnica, terrenos colegio de La Aljorra, La Mar de Músicas, El Batel (ya cerrada), Casco Antiguo, CATAD, Palacio de Deportes, Peninsular y contrato de abastecimiento de agua.

Todo esto sumado a las innumerables Mesas de Trabajo y Consejos, creados la inmensa mayoría a lo largo de esta legislatura, de las cuales dudamos de su utilidad, ya que pasados tres años no vemos resultados evidentes en ninguna de estas mesas y consejos.

El actual Reglamento del Pleno recoge en su Capítulo IV, Artículo 36.5 *“En el seno de cada una de las Comisiones se podrá acordar la creación de Grupos de trabajo para el estudio concreto de alguna materia. Su carácter no será permanente, sino para un cometido concreto, y se disolverá al finalizar el trabajo encomendado.”*. Por lo tanto, existe un mecanismo que nos permite agilizar y agrupar las Mesas de Trabajo, a través del cual podemos encajar las diferentes Mesas dentro de las Comisiones ya creadas por el Pleno.

Del mismo modo y para acabar con las innumerables Comisiones de Investigación, proponemos crear la Comisión de Transparencia, Participación y Acceso a la Información, en la que se puedan articular y contemplar las distintas investigaciones a llevar a cabo por todos los grupos políticos y su derecho de acceso a la información.

Por todo lo anteriormente expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que, apelando a la voluntad y predisposición de los grupos municipales, se lleve a cabo la reagrupación de las diferentes Mesas de Trabajo dentro de las diferentes Comisiones de Pleno, encajando cada una de ellas dependiendo de las materias de las que se trata.
- Que se estudie, por parte de la Secretaría del Pleno, la creación de la Comisión de Transparencia, Participación y Acceso a la Información. Esta comisión debería aglutinar, entre otros temas, todas las Comisiones de Investigación que están en vigor, facilitando el acceso a la información a todos y cada uno de los grupos.
- Que, cumpliendo con el Art. 34 del Reglamento del Pleno, sea la Junta de Portavoces la que ordene los Plenos y los asuntos a tratar, derivando a las Comisiones las iniciativas que se deben de tratar en las mismas sin necesidad de ir a Pleno.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón, Alcaldesa-Presidenta (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos. Ausente Sra. Castejón).

11º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ALJORRA. (01:40:50)

Cumpliendo con la invitación realizada por los directivos de la Asociación Deportiva Luis Guarch de La Aljorra, hemos podido comprobar el estado de las obras para la instalación de césped en éstas instalaciones deportivas y escuchar las justas y sensatas reivindicaciones de sus directivos, padres y

madres. Recordemos que estas obras se incluyeron en el procedimiento de presupuestos participativos iniciado en 2016, que debían haberse concluido en 2017 y que estamos en 2018.

Nos comentan que no pueden cruzar las vallas que delimitan las obras, aunque no haya maquinaria dentro, porque se les ha prohibido, al parecer, porque hacían sugerencias sobre el desarrollo de las mismas. Del mismo modo, nos comentan que no pueden hablar con el director de la obra, aunque esa obra será usada por ellos y por sus usuarios.

Desde fuera de la obra, pudimos comprobar la tronera que se ha abierto en el muro perimetral del campo para el acceso de la maquinaria al recinto. Sobre esta, los directivos reclaman que se instale una puerta, para tener un acceso directo al campo, y que puede hacer las funciones de salida de emergencia. Parece razonable que si se rompe un muro perimetral, porque es necesario el acceso al campo, se coloque una puerta para cuando vuelva a ser necesario el acceso no tener que volver a romper el muro.

También nos han comentado el compromiso existente para mejorar la iluminación del campo de fútbol 11, que se postergó hasta terminar el césped pero que cuenta, hasta con las canalizaciones realizadas. A todas luces, con una simple mirada, se puede comprobar que la luz es insuficiente y más cuando el tapiz verde se instale y absorba iluminación.

Además, están muy quejosos de que, en los presupuestos participativos, se aprobó, tal y como figura en la documentación oficial, “Transformación del campo de fútbol a césped artificial de la Aljorra” y que se excluyó el campo de fútbol 5 con el que cuenta la instalación.

En nuestro grupo entendemos, al igual que los directivos de la Asociación Deportiva, que transformación del campo de fútbol a césped artificial, es transformación de todos, como se hizo en Barrio Peral. No tiene sentido dejar un campo de tierra al lado de uno de césped cuando toda la tierra terminará contaminando el césped en días de viento.

Pero posiblemente, lo más sangrante en esta instalación, es que la concesionaria de las obras de instalación del césped artificial, ha reventado un tanque de fibra de vidrio que estaba enterrado y que era usado como depósito para riego de las instalaciones y según nos comentan, la empresa ha dicho que aunque lo hayan roto ellos, tiene que arreglarlo el

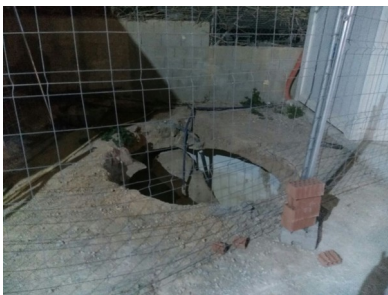
Ayuntamiento, y a fecha de hoy y desde hace más de 15 días, no pueden regar.

Sin entrar en quien se comprometió a que, ni en otras cuestiones, la realidad es que todo gestor debería, cuando se hace una inversión de este tipo, terminar la instalación, más si cabe, cuando la baja de esta obra fue tan elevada, más de 100.000 euros. De esta forma, la Asociación Deportiva puede darse por contenta y continuar con su labor de promoción deportiva y el Ayuntamiento volver su mirada a otra instalación para su mejora.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al equipo de gobierno a dar justa respuesta a las reivindicaciones de los directivos, padres y madres de la Asociación Deportiva Luis Guarch de La Aljorra y completen de esta forma, la modernización de la instalación.

- Que el Pleno del Ayuntamiento mandate al técnico municipal, responsable de la obra y director del contrato, a que exija la inmediata reparación del depósito de agua al contratista y en caso de no producirse en el plazo de una semana, se ejecute contra la fianza de la misma, con la mayor premura posible. De no atender el contratista dicho requerimiento, se sancione a la misma y sea tenido en cuenta en posteriores procedimientos de contratación por el órgano competente.





Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a OBDULIA GÓMEZ BERNAL, CONCEJALA-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CREACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN DEFENSORA DE LAS GENERACIONES FUTURAS. (01:52:31)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras".

El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la **Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras** formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado

en Río de Janeiro el 15 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

1º- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

2º- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

3º- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

4º- Proponer a la Asamblea Regional de Murcia, como representante de la soberanía popular del pueblo murciano, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

5º- Comunicar a la **Fundación Savia** la aprobación de esta moción.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

11º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'HOMENAJE AL GRUPO MUSICAL AZUL Y NEGRO'. (02:02:22)

Azul y Negro es un dúo musical de la década de los 80 que desarrolló un estilo tecno-pop y que tuvo una gran actividad artística a lo largo de varias etapas. Además, se le considera uno de los precursores de la música electrónica en nuestro país y pionero en la implantación de novedosas técnicas musicales. Por ejemplo, fue el primer grupo español que realizó una grabación digital en 1983, y fueron pioneros también editando un álbum en formato CD, en el año 1984.

Su música se basa en instrumentos y material de producción audiovisual, como sintetizadores, guitarras eléctricas, secuenciadores e instrumentos acústicos, etc. La voz es tratada como un instrumento más y, a veces, se robotiza con el uso del sintetizador de voz.

En la década de los ochenta, con gran popularidad, obtuvo grandes reconocimientos en las listas de éxitos, obteniendo dos discos de oro, tres sintonías de la Vuelta Ciclista a España: en los años 1982 (con la melodía 'Me estoy volviendo loco'); 1983 (con 'No tengo tiempo') y 1993 (con 'Two pa'ka'), así como innumerables sintonías de radio y televisión.

En su primera época, este dúo, natural de Cartagena, estuvo formado por Carlos García-Vaso y Joaquín Montoya. Montoya abandonó este proyecto musical en 1993, por lo que Carlos García-Vaso continuó en solitario. Como compositor editó tres discos con su propio nombre antes de retomar el proyecto, dando comienzo así a una segunda era en la que lleva editados seis álbumes. Continúan en activo, con su último álbum 'Doble o nada' recientemente editado (en 2017).

Como decimos, la gran repercusión de este grupo cartagenero les llevó a representar de forma musical a la Vuelta Ciclista a España, competición que volverá a trascurrir por nuestro término municipal en su sexta etapa en este año 2018.

Parece idóneo, tras conocer estos datos, que nuestra ciudad rinda al fin homenaje a uno de sus grupos musicales históricos y más representativos. Nuestra ciudad debe ser agradecida con su propia cultura y está obligada a reconocer los enormes méritos que han cosechado nuestros cantantes, compositores y grupos musicales, además del resto de artistas locales, que seguro estará en el censo de artistas locales que este Pleno aprobó, a instancia de este concejal, el pasado día 30 de marzo de 2017 (hace ya casi un año, sin que la Concejalía de Cultura del Sr. Martínez Noguera, haya actuado y haya dado trámite a esta moción).

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a incluir en la programación del Festival ‘La Mar de Músicas’ un homenaje que incluya la actuación del dúo musical ‘Azul y Negro’ y que comience la incoación del procedimiento de honores y distinciones para nominar la Plaza anexa al Auditorio y Palacio de Congresos El Batel con el nombre ‘Azul y Negro’ en referencia y honor a este histórico y emblemático grupo musical cartagenero, aprovechando el paso de la Vuelta Ciclista a España en este 2018 por el término municipal de Cartagena.

En el momento de la votación están ausentes D. Francisco José Espejo García, D^a Teodora Guillén Moreno y D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Ciudadanos), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede. Ausentes: Sr. Espejo, Sra. Nieto y Sra. Guillén).

11º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DE MC CARTAGENA SOBRE `CONTINUACIÓN DE

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LAS TARIFAS DEL AGUA'. (02:08:49)

A pesar del servilismo de PP, PSOE y C'S (por este orden cronológico) hacia la concesionaria HIDROGEA, el 15 de febrero la Alcaldesa reconoció que su rebaja anunciada el 29 de diciembre era irregular y está apañándola para sustraerse a sus responsabilidades políticas y judiciales de toda índole.

En este ejercicio de contorsionismo administrativo y jurídico se ha prescindido de las más elementales garantías y trámites, dando por buenos los datos de la concesionaria que no coinciden con los del estudio de costes municipal.

A día de hoy no está liquidado el superávit de 2016 y 2017, no está imputado el de 2015, se desconoce qué sucede con los de 2013 y 2014 y existe controversia jurídica sobre el de 2011.

Se conocen además aplicaciones incorrectas de tarifas, posibles sobrecostes por ingresos prestados a los abonados y otras cuestiones como el cacareado fondo social que nunca han llegado a liquidarse.

Y por parte del PSOE, animados por C'S e incitados por el PP, se aprueba una tarifa propuesta por la concesionaria sin tener en cuenta todos estos aspectos, que suponen evidentemente una rebaja de la tarifa, y después de tramitar en dos días ese expediente, se trata de repartir las responsabilidades con argucias impropias de gestores serios y responsables.

La sola aplicación de las liquidaciones anteriormente comentadas como amortización de deuda y no realización de obras nuevas provocaría una bajada de tarifas mayor que la apañada con Castejón y Padín.

Hay que destacar que la Concesionaria considera como coste del servicio estas amortizaciones y las aplica el 14% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial. Y no olvidar que el pliego excluye la realización de obras por parte de la Concesionaria, "siendo de exclusiva Titularidad Municipal".

En este escenario de perjuicio a los bolsillos de los cartageneros, existe un recurso colectivo recuperado a finales de 2017 por los recurrentes, cuya más que probable estimación, si de aplicación del derecho se trata,

supondría un escenario de libertad municipal para mejorar y organizar la gestión en beneficio del municipio.

Por eso no podemos apoyar que se imponga una tarifa parcial y turbia, que deja a un lado el fondo y las formas, para centrarse en el titular.

Nosotros somos de realidades legales, no consentiremos que se salte la ley, dos años de trabajo de los técnicos municipales y los procedimientos para salir en la foto, además no lo necesita, ya nos comentó que paga por ello como reconoció en sus 42 fotos en 30 meses.

No es de recibo que cuando se ha avanzado en el control y fiscalización se utilice el dinero público para negociar, como siempre hemos defendido los precios públicos se calculan, no se negocian, aunque eso retrase el titular unos meses.

No obstante, si consideramos que mientras se resuelve el futuro de la concesión debe continuarse con los trámites legales más garantistas, y en este caso ya existe un estudio de costes municipal, emitido en cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 2017 que adoptó el siguiente acuerdo:

“Iniciar de oficio el procedimiento de revisión de la tarifa de agua potable, la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales y la tarifa de conservación de acometidas y contadores, en ejercicio de la potestad tarifaria de las corporaciones locales, y por las razones que han quedado reflejadas en el cuerpo de esta propuesta”.

Es por ello que instamos a la Junta de Gobierno, previa tramitación legal por medio de los servicios municipales que procedan, a que apruebe en ejercicio de la potestad tarifaria de la administración, y según los razonamientos que obran en el expediente aprobado por la Junta de Gobierno, una tarifa transitoria, cuya vigencia en el tiempo se alargue hasta que se resuelva la relación contractual por el recurso colectivo antes citado, o en tanto se liquidan los superávits, aplicaciones de tarifas, posibles sobrecostes, etc., que deben redundar en una sensible rebaja de tarifa porque es dinero que ya hemos pagado todos con nuestros recibos, y no servir para que se negocie con la concesionaria de espaldas a los ciudadanos y la ley.

Si existiera algún desfase favorable a la concesionaria, que no debe resultar, la administración puede compensarlo, si bien para ello habrá de calcular primero el precio del contrato, pregunta que hicimos el pasado Pleno y que no ha recibido respuesta.

Con esta tarifa transitoria, ajustada a los estudios municipales de costes, los cartageneros no solo pagarán menos por el agua, sino que tendrán la certeza de no abonar sobrecostes como ha venido sucediendo al aplicar propuestas de la concesionaria.

Por este motivo MC Cartagena presenta la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno Municipal insta a la Alcaldesa como Presidenta de la Junta de Gobierno y responsable del contrato de aguas y las tarifas que abonamos, a que impulse la aplicación del estudio de costes municipal evacuado por dos funcionarios a una nueva tarifa, continuando el trámite de oficio iniciado el 1 de junio de 2017 y al que se ha sustraído con su negociación con la concesionaria y su acuerdo impuesto el 29 de diciembre y las modificaciones que de él está llevando a cabo.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos).

11º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA, D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DE MC CARTAGENA SOBRE 'ESTUDIOS DE GESTIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIONES CON LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AGUAS'. (02:35:27)

La Alcaldesa sigue retrasando la resolución del recurso colectivo contra la modificación contractual de 2003 que supuso una prórroga de 25 años de la concesión de aguas, y que entró en vigor el pasado 27 de diciembre de 2017, el documento que ASEPUCAR nos hizo llegar a todos a finales de 2017, y que dormía en el Archivo Municipal por orden de la concejal Palacios, según anotación al margen.

Como las resoluciones deben ser motivadas, es más que probable su estimación, por lo que estamos ante una oportunidad y la obligación de

elegir y decidir qué forma de prestación de este servicio es más favorable a los intereses de los cartageneros.

En MC tenemos claro que nuestra prioridad es una gestión directa del servicio a través de los más que cualificados funcionarios que existen en el Ayuntamiento y que conocen los entresijos del contrato y el servicio público desde hace 30 años alguno de ellos, esto es, antes de Hidrogea.

Es por ello que consideramos que deben iniciarse los estudios, así como recabar los informes que procedan, sobre la constitución de una entidad pública empresarial dirigida por funcionarios que, como sucede en Valladolid por ejemplo, gestione este servicio.

Y al mismo tiempo estudiar las condiciones en que debería licitarse el contrato de no resultar viable la gestión directa para no dilatar más de lo necesario la gestión por la actual concesionaria de resultar estimado el recurso de Francisco Aznar y otros contra la prórroga.

Igualmente, ante las alarmistas advertencias de la Alcaldesa sobre cantidades a abonar a Hidrogea de resultar anulada la prórroga, y con el objetivo de que esto no suceda, deben realizarse las liquidaciones de años anteriores donde se contemplen los sobrecostes del servicio, ingresos por servicios prestados a los abonados, superávit del servicio y la correcta aplicación de tarifas.

Con esto, como explicamos en otra moción, se conseguirá una tarifa más justa para los ciudadanos, y a su vez se amortizará deuda no realizando nuevas inversiones en obras hasta que se resuelva la anulación del contrato.

Por ello, el Grupo municipal MC Cartagena, presenta la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno insta al Gobierno a estudiar las fórmulas de gestión directa e indirecta del servicio municipal de abastecimiento de agua, con prioridad a la primera, ante la inminente estimación de la nulidad de la prórroga acordada en el Pleno de 2003.
- Asimismo insta a que impulse y agilice las liquidaciones de años anteriores (al menos entre 2011 y 2017) por superávit, incorrecta aplicación de tarifas y sobrecostes en general para determinar la cantidad que la concesionaria adeuda a los cartageneros.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede), DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

11º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE CARTAGENA'. (02:57:40)

Una de las iniciativas que el Gobierno municipal de MC iba a poner en marcha, incluyendo en el presupuesto del presente ejercicio una partida para ello, es un nuevo programa, impulsado por la Concejalía de Juventud, que pretendía acercar a los estudiantes de secundaria la historia de nuestra ciudad. Una ciudad trimilenaria que fue clave en momentos puntuales y trascendentes de nuestro país.

Un programa compuesto por materiales didácticos y documentación histórica debidamente lograda y filtrada por expertos, profesores de la materia e, incluso, por los cronistas oficiales de Cartagena; coordinado por técnicos de la Concejalía de Juventud, con colaboración de la Concejalía de Educación.

MC echa en falta que toda esa historia se explique de forma más extensa, dada su importancia para la historia de España, en los libros que se utilizan de forma habitual en los centros de secundaria. Por tanto, consideramos que la información es claramente insuficiente. Ello sucede en los centros de todo el territorio nacional pero de forma más injustificada si cabe en los centros del propio municipio de Cartagena.

Como consecuencia de esta circunstancia educativa en la actualidad, nuestros jóvenes desconocen en la mayoría de los casos la historia de la ciudad donde nacieron y donde desarrollan su vida, algo que supone un inconveniente para que comprendan, por ejemplo, nuestras fiestas y festividades locales, como Carthagineses y Romanos, el Viernes de Dolores, etc. Algo que afecta, sin duda, a la integración y participación de los jóvenes cartageneros en la vida festera y cultural de su ciudad.

Dicho programa iría encaminado a difundir, mediante libretos, charlas, conferencias, etc. nuestra historia a los estudiantes de secundaria de los

institutos sitos en nuestro municipio, mediante un programa calendarizado consensuado con la dirección de los centros y coordinado por técnicos de la Concejalía de Juventud.

De esta forma, el Ayuntamiento se comprometería con la historia de su municipio, enmarcado dentro de la historia de España, marcando, desde su fundación conocida hasta la época contemporánea, esos momentos clave, importantes y decisivos... Momentos y temario creados por una comisión independiente y apolítica, que busque simple y llanamente la objetividad y el consenso de todos los miembros de dicha comisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal y, en concreto, a su Concejal de Juventud, a:

- Incluir en el Presupuesto del año 2018 una partida nominativa para la creación de un nuevo programa en la Concejalía de Juventud, destinado a la creación de un programa de enseñanza de la historia de Cartagena en los centros de educación secundaria.
- Crear una comisión independiente y apolítica de expertos, profesores de historia y cronistas oficiales de Cartagena que realicen un temario y documentación didáctica sobre la historia de Cartagena y sus momentos clave para la historia de España.
- Crear dicho programa adscrito a la Concejalía de Juventud, con técnicos a cargo de desarrollar y coordinar dicho programa con la dirección de los centros, para su puesta en marcha una vez preparado dicho temario, con charlas, conferencias, jornadas, o iniciativas que procedan y se acuerden en dicha comisión.

En el momento de la votación están ausentes D^a Carolina Palazón Gómez y D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede. Ausentes: Sra. Nieto y Sra. Palazón).

11º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'EXPOSICIÓN Y CUSTODIA DEL MOBILIARIO DE FARMACIA DEL S. XIX Y DIGNIFICACIÓN DE LAS GRADUADAS'. (03:13:48)

El pasado año 2017, la familia Peña Ros, propietaria del patrimonio mobiliario del S.XIX de la antigua farmacia de la calle Mayor, transfirió la propiedad de la farmacia que actualmente se encuentra en la Avenida Reina Victoria y que conserva, a día de hoy, el mobiliario de la época en su trastienda, esperando poder ser expuesto y puesto en valor para el disfrute de todos los cartageneros y turistas que acuden buscando historia a nuestra ciudad.

La Concejalía de Patrimonio Histórico que gestionaba MC hasta su cese en el Gobierno municipal buscaba soluciones para poder llegar a un acuerdo con la familia y encontrar un lugar adecuado para dichos muebles, actualmente desaprovechados y ocultos a los ojos de nuestra cultura que, por supuesto, también pasa por conocer la historia farmacéutica y lugares y comercios emblemáticos de nuestro municipio.

Así lo expuso la familia ante el Gobierno municipal y lo formalizó por escrito mediante solicitud de cesión de este patrimonio al Ayuntamiento de Cartagena, el pasado día 27 de diciembre de 2017, que se comprometería a custodiar y recibir el mobiliario a través de donaciones, y a exhibirlo de forma permanente, una vez encontrada solución definitiva en un espacio municipal para su exposición cara al público. Estos bienes fueron valorados por una tasadora independiente en algo más de 250.000 euros.

Posteriormente, el día 8 de febrero de 2018 la familia recibió comunicación del servicio de Patrimonio municipal, que informaba que el Ayuntamiento no tenía obligación alguna de aceptar dichos muebles, mostrando así las verdaderas intenciones del actual Ejecutivo local. Es cierto que no existe obligación legal alguna, pero sí una obligación moral con nuestro patrimonio y con nuestro pasado, algo que importa bien poco al Gobierno municipal socialista, como ha venido demostrando desde que está en el Gobierno de Cartagena. Sólo importan las fotos y los sillones, poco más.

Sin duda, dicho mobiliario conviene (tal y como menciona el servicio de Patrimonio en su escrito) a los intereses municipales, o así debería ser si queremos fomentar la cultura de Cartagena.

MC propone comenzar por la organización de una exposición en un lugar adecuado, como es el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, que cuenta con estancias de altura suficiente para albergarlos. En caso de falta de espacio para ello, una buena solución sería recuperar el proyecto que llevaba en marcha el Gobierno de MC para dignificar el edificio de Las Graduadas.

Actualmente, este edificio está troceado sin sistema alguno, ocupado en parte por oficinas municipales, alejado de su importancia y, por supuesto, de la razón por la que recibió fondos europeos para su recuperación como centro sociocultural.

A él debe trasladarse la Fundación Carmen Conde (actualmente descontextualizada y compartimentada) para crear allí un espacio ligado a la historia de la cultura local, un espacio museístico que se puede completar con el legado de María Teresa Cervantes, Alberto Colao y de otros escritores cartageneros que está depositado en el Archivo Municipal, y que sirva de germen de ese Museo Nacional de la Enseñanza que merece Cartagena por la labor de Enrique Martínez Muñoz y Félix Martí Alpera.

Retomando la importancia del mobiliario, cabe recordar, en aras de que el Gobierno local conozca la importancia de estos bienes, que en la parcela que hoy es manzana de la calle Mayor, Medieras, Aire y plaza San Francisco, se encontraba el convento de Santo Domingo. Allí, en una parcela comprada por su padre y que hace esquina con la calle Mayor y Medieras, don Benito Pico construyó una botica para su hijo Eduardo Pico y Bres, doctorado en Farmacia por la Universidad Central de Madrid. En 1856 ya dirigirá la botica.

La rebotica se convertiría, gracias al carácter inquieto de Eduardo Pico y Bres, en el epicentro del fluir político y artístico de la ciudad. Su inquietud artística dio a conocer, entre otros artistas, al pintor Manuel Wsell de Guimbarda. Defensor de las ideas liberales, en su farmacia se trataron, forjaron y debatieron algunos de los movimientos políticos más trascendentes del momento.

De la botica salieron los componentes de la Junta revolucionaria que ejerció la autoridad tras el triunfo de la Revolución del 68, que acabó con el destronamiento y el exilio de Isabel II y la instauración de una monarquía constitucional.

Posteriormente, el 1 de enero de 1875, la farmacia pasa a Simón Higinio Martí y Pagán, hijo de Simón Martí, compañero de Pico, volviendo a Eduardo Pico tras la muerte de Simón Higinio Martí en 1886. Así sería hasta abril de 1902, momento en que la farmacia pasa a manos de Agustín Malo de Molina y Pico, sobrino de Pico.

El 1 de mayo de 1922, Agustín Malo de Molina y Pico la arrendaría a Agustín Merck y Bañón, mientras que en 1932 pasaría a Manuel Malo de Molina. Tras el fallecimiento de éste en 1971, la farmacia pasó, por poco tiempo, a la viuda de Malo de Molina. La última propietaria fue la licenciada María Dolores Ros.

Ante la importancia de este establecimiento y su mobiliario, y su valor y trascendencia para conocer episodios decisivos para la historia de la ciudad, consideramos que el Gobierno debe actuar de inmediato y llegar a un acuerdo satisfactorio para la familia y para el Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al Gobierno municipal y concretamente a su actual concejal del Área de Educación, Cultura y Juventud, para que:

- Se reúna de manera urgente con la familia propietaria del mobiliario y llegue a un acuerdo de donación, con el fin de custodiar y exponer permanentemente en el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy el mobiliario de esta farmacia del siglo XIX, y evitar que se pierda una parte de nuestro patrimonio.
- Organice desde la Concejalía de Cultura una exposición sobre este mobiliario y la historia de la farmacia en Cartagena en el centro antes citado.
- Que aprovechando esta reorganización, comience a dignificar el edificio de Las Graduadas trasladando la Fundación Carmen Conde a dicho edificio con el fin de ir creando un museo ligado a la enseñanza y a los escritores cartageneros en ese espacio.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Ciudadanos) y DIECINUEVE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Socialista y Cartagena Sí Se Puede).

11º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'USO SOBRE SAN GINÉS DE LA JARA '.
(03:28:13)

En las últimas fechas, todos los que amamos el patrimonio cultural, arqueológico y natural de la Comarca del Campo de Cartagena, nos hemos visto alarmados por el parón que están sufriendo las obras de restauración del Monasterio (realmente convento) de San Ginés de La Jara.

Sabido es que solo la decisión de MC desde el Gobierno posibilitó que los promotores, a instancias de la administración local, comenzaran con su restauración, evitando el deterioro del BIC. Obra que ha avanzado hasta enero de 2018, según el proyecto aprobado por la Dirección de Bienes Culturales y bajo la dirección de profesionales de reconocida valía, existiendo un seguimiento constante de la Coordinación Municipal de Patrimonio.

Estos avances son el resultado de otra labor independiente, desarrollada durante años por María Dolores Ruiz, auténtico azote de los expoliadores de nuestro patrimonio, y responsable última de que el Ayuntamiento pudiera exigir esta restauración y de la protección de este BIC, abandonado a su suerte por administraciones irresponsables por décadas.

En la última visita que efectuamos al inmueble se nos solicitó por parte de la empresa, propietaria del BIC, una propuesta de uso a la que adecuar las obras y las instalaciones en esta recta final de la obra, pues ambas partes éramos conscientes de que la propiedad deberá volver a ser municipal y su uso público.

Desde MC no hacemos dejación de nuestras responsabilidades, ni podemos comprometer el avance de las obras por la falta de un plan de uso, por lo que traemos al Pleno la siguiente propuesta:

El uso de este BIC consideramos que debe ser el de Centro de Interpretación de La Historia, el Patrimonio y la Naturaleza del Mar Menor

y La Sierra de Cartagena, atendiendo a los múltiples factores que conforman el sitio arqueológico y su entorno, con el Mar Menor y el Parque Natural de Calblanque, el importante yacimiento de vertebrados del Plioceno/Pleistoceno Español de Cueva Victoria, las minas Blancas de Las Matildes y Mina Blanca con su rico patrimonio industrial, las minas Agrupa Vicenta y Pablo y Virginia con sus centros de interpretación y su museo minero del municipio hermano de La Unión, el resto de yacimientos arqueológicos diseminados en el entorno de Cabo de Palos y de los municipios del Mar Menor, y todo conjugado con los atractivos de climatología y playa, que convertiría este centro de interpretación en un destino preferente de alumnos de toda la CARM y del resto de España, para lo que sería necesario dotar de todas las instalaciones y servicios necesarios para la realización de estas actividades, y de dotar de alojamiento para visitantes tanto dentro del Monasterio o construcciones anexas, como de un espacio de acampada en sus proximidades, para que los grupos Scouts y similares pueden disfrutar de la combinación de actividades lúdicas y deportivas con las educativas y expositivas.

Se trata con ello de convertir una referencia histórica de la comarca del Campo de Cartagena, pues hablamos de un enclave con 20 siglos, en una fuente de conocimiento, cohesión y disfrute para que se divulguen los valores naturales e históricos que nos unen y que merece la pena conocer.

Por lo expuesto, presento al Pleno municipal para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a proponer a los actuales propietarios de BIC y a las Administraciones superiores vinculadas con la Educación y el Patrimonio, a definir el uso indicado para el Monasterio de San Ginés de la Jara, para que sin más dilación puedan proyectarse por la empresa restauradora las necesidades en cuanto a equipamiento, que dimanen del uso convenido para el BIC y culminar la restauración y puesta en uso del BIC como referente de la comarca.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón, Alcaldesa-Presidenta (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se

Puede), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente Sra. Castejón).

11º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE REFORMA DE LA CUBIERTA EN LA PISCINA DE LA ALJORRA. (03:35:17)

Actualmente, la piscina de La Aljorra cuenta con una cubierta textil, del tipo presostática, con doble lona, fabricada con soporte de poliéster y recubierta con PVC. La estructura sobre la que se coloca la doble lona es un entramado de vigas y correas de madera laminada.

En este punto, conviene precisar que, desde su apertura, la cubierta ha presentado problemas por la entrada de agua en el interior del edificio.

Gracias al trabajo coordinado de las concejalías de Deportes y Desarrollo Sostenible, competencia de MC hasta el pasado 8 de enero, el proyecto para la sustitución de la cubierta está terminado. Además, quedó aprobado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el pasado 27 de octubre.

La solución proyectada es una cubierta completa tipo sándwich, formada por dos chapas de acero con plancha de fibra de vidrio intermedia.

Incluso se contaba con la necesaria financiación, ya que en la reunión de la Junta de Gobierno de 11 de diciembre también se aprobó el compromiso de incluir en el proyecto de presupuesto para 2018 la consignación necesaria. Pero claro, era necesario que el presupuesto fuera aprobado.

Sin embargo, estamos a finales de marzo y, como todos sabíamos, el Gobierno Municipal no ha sido capaz de traer a esta sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento el debate sobre los Presupuestos Municipales para 2018.

Asumidos estos hechos, resulta necesario trabajar con eficacia y agilizar cuestiones como ésta, de la cubierta de la piscina de La Aljorra, que no admite más demora, ya que está causando un gran perjuicio a los vecinos que no pueden usar la instalación.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a tramitar, en la próxima Junta de Gobierno, una modificación presupuestaria para acometer la reforma de la cubierta de la piscina de La Aljorra.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón, Alcaldesa-Presidenta (PSOE) y D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Ausente Sra. Castejón y Sr. Sáenz).

11º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'DIGNIFICACIÓN DE LA FIGURA DE ISIDORO MÁIQUEZ CON EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE SU ESTATUA EN LA PLAZA SAN FRANCISCO'. (03:46:55)

Isidoro Máiquez, uno de los cartageneros más ilustres, que dedicó su vida a la cultura y al teatro y que tan sólo dos ciudades, Cartagena (donde nació) y Granada (donde murió) supieron dignificar su figura con sendos monumentos en lugares destacados de sus tramas urbanas y cascos históricos.

Parece un momento idóneo, aprovechando este 2018 cuando se cumple el 250 aniversario de su nacimiento, para realizar homenajes, mediante actividades y actos en torno a la figura del actor, continuar perpetuando su memoria y que nunca caiga en el olvido; justo lo contrario que procuró el Gobierno del PP apartando la estatua del centro de la Plaza San Francisco y relegando la figura de este ilustre cartagenero a uno de los laterales de la plaza, restándole protagonismo e impidiendo, con ocasión de actos tales como conciertos, incluso su visualización, ya que queda oculto tras lonas y escenarios.

Ese no es el lugar apropiado para la imagen de Isidoro Máiquez. Aquella reforma de la plaza en el año 2013, que ocultó sin miramientos los restos que abajo se encuentran, la dejó diáfana y dividió la opinión de los cartageneros. Sin duda, uno de los mayores desaciertos fue ese traslado de

la estatua, que bien podía acompañar a los transeúntes o a los clientes de las terrazas que ocupan la plaza.

Nos encontramos ante una oportunidad coincidente con los actos o actividades que se puedan programar por parte de este Ayuntamiento para que Isidoro Máiquez vuelva a donde le corresponde estar. Una recreación de la inauguración del monumento (inaugurado oficialmente el día 2 de mayo de 1927); recreación anunciada por la Concejalía de Cultura que permitiría recuperar el lugar histórico y de antaño en la Glorieta San Francisco.

El autor de la estatua fue el escultor castellonense, José Ortells, y fue fundida en los talleres madrileños de Mir y Ferrero.

Tanto la base como la propia escultura forman parte de un conjunto que estéticamente fue concebido para situarla en el centro de la plaza, que había sido proyectada y ajardinada según plano realizado por el arquitecto Carlos Mancha en 1884.

El trazado es de un primer paseo entre los macizos verdes del exterior y los centrales, y otros dos caminos o paseos que arrancan de las cuatro entradas laterales. Estos paseos centrales en forma de cruz y rodeados de otra segunda fila de setos, dan lugar en su encuentro a una plazoleta circular, lugar central y más destacado de toda la plaza y significativamente cualquier elemento puesto allí sería el que presidiría todo el conjunto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Ayuntamiento de Cartagena a trasladar de nuevo al centro de la Plaza San Francisco la estatua de Isidoro Máiquez, aprovechando los actos y homenajes del 250 aniversario del nacimiento de este ilustre actor cartagenero.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Ciudadanos), DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

11º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a M^a JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'TRANSPORTE URBANO EN LA PALMA'. (03:59:52)

En las últimas fechas la diputación de La Palma ha visto interrumpido su servicio de autobús urbano por la concesión a “Globalia” de la línea Alicante-Cartagena.

En concreto el contrato de Gestión del Servicio Público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Alicante, Cartagena y Murcia (VAC-237), titularidad del Ministerio de Fomento y de ámbito nacional y que discurre por territorios de dos Comunidades Autónomas, incorpora entre los tráficos autorizados, el de Cartagena – La Palma (Cartagena).

Es evidente que esta línea no puede afectar a un servicio urbano, pues el transporte a La Palma territorial y funcionalmente es competencia exclusiva de nuestro Ayuntamiento por encontrarse en nuestro término municipal y discurrir íntegramente por él.

Que en reiteradas ocasiones, por parte del Ayuntamiento de Cartagena se ha significado la manifiesta irregularidad competencial expuesta, invocando la lógica y precisa segregación de dicho tráfico para pasar a ser incorporado, en exclusiva, en el ámbito competencial municipal del Ayuntamiento de Cartagena y, en consecuencia, en su Red de Transporte Urbano.

Lo que sucede es que la Comunidad Autónoma cuando la administración estatal le solicitó el informe de “compatibilidad” de esta línea con otras de competencia autonómica o municipal olvidó mencionar el transporte urbano a La Palma.

Con esto generó un problema que tiene fácil solución, cuál es que la entidad “Globalia” restablezca los 13 servicios diarios Cartagena-La Palma que venían ofreciéndose o que lo haga “Transportes Urbanos de Cartagena” (TUCARSA) como venía haciendo.

La segunda opción es la razonable, porque además respeta el itinerario habitual y urbano, y no hace un traslado desde la estación de autobuses a La Palma.

Para ello el marco legal (Estatuto de Autonomía, Ley de Bases de Régimen Local y Ley 10 /2015 de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la región de Murcia) es propicio y avala esta posibilidad, pues únicamente se trata de poner en marcha este servicio “excepcional” mientras la Comunidad autónoma y el Estado arreglan el malentendido propiciado por la primera y que padecen los usuarios cartageneros, una vez más.

Asimismo, y dada la circunstancia excepcional y la segura buena disposición de TUCARSA, se le solicite que en tanto se normaliza este tráfico, el coste del servicio no se vea incrementado por esta línea, subsumiéndose en el precio que actualmente se abona.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno insta al Gobierno local a que ponga en marcha a través de TUCARSA un servicio completo Cartagena-La Palma en las mismas condiciones que venía prestándose, requiriendo a las administraciones superiores para que remuevan los obstáculos que impiden un normal servicio dentro del término municipal.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

11º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA M^a JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE DEFICIENCIAS PUNTUALES EN RED VIARIA RM: F-37 DE COMPETENCIA REGIONAL A SU PASO POR LA POBLACIÓN DE SANTA ANA EN EL USO DIARIO DE PEATONES Y ESCOLARES DE LA LOCALIDAD'. (04:06:53)

El tramo de 1,5 Km aproximadamente comprendido entre el núcleo de Los Ventorrillos punto final de la F.37 en esta población y el centro escolar de la localidad “Luis Calandre”, es transitado diariamente por cientos de escolares, padres y vecinos de la localidad, como así nos lo han hecho llegar vecinos y afectados.

El tramo mencionado, en uno de sus arcenes cuenta con una senda peatonal perfectamente delimitada y protegida para la seguridad de sus usuarios. No obstante, el referido trayecto cuenta con deficiencias en dos de los puntos de su recorrido cuando llueve, haciendo impracticable el paso y circulación peatonal de sus usuarios, por falta de un drenaje del agua acumulada, permaneciendo ésta en ocasiones encharcada durante días, acompañada de arrastres de barro que acumula en uno de sus puntos procedentes de parcelas agrarias colindantes.

Los puntos referenciados y para su mejor localización son:

- Zona Escolar: En días de lluvia, el acceso al colegio es difícil por el encharcamiento que se hace en su propio arcén. El hundimiento de algunas zonas de su solera e incluso el paso elevado peatonal existente en la zona, les faltaría adaptarle un drenaje a una de las pendientes existentes en la zona o como mejor técnicamente sea aconsejable.
- Zona comprendida entre Los Ventorrillos y Santa Ana (Iglesia) pista multiusos: Este espacio existente en hondonada, cruza y conduce las aguas procedentes de fincas colindantes de la zona norte de la localidad en periodos de lluvias y acompañada de barro a niveles más bajos para su escorrentía. Concretamente en el punto de lindero existente entre finca agrícola con arcén peatonal de la F. 37, la cota de nivel de deslizamiento del agua no debe de estar en proporcionalidad con el nivel de escorrentía, lo que provoca un encharcamiento permanente de agua durante días posteriores de lluvias.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que se inste y dé traslado a la Dirección General de Carreteras de la CARM para que subsane las mencionadas deficiencias dentro de sus competencias técnicas y presupuestarias correspondientes de mantenimiento y conservación de red viaria regional.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11°.15 MOCIÓN QUE PRESENTA, D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, PARA LA `CONEXIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE POZO ESTRECHO Y LA PALMA A TRAVÉS DE UNA SENDA CICLABLE EN EL TRAMO QUE UNE AMBAS POBLACIONES POR LA CARRETERA REGIONAL RM-311´. (04:11:55)

Pozo Estrecho y La Palma son dos poblaciones con un significativo volumen poblacional de la zona norte del municipio. Distantes entre sí en apenas dos kilómetros, la distancia existente entre la calle Carmen Conde de La Palma y la de Ramiro Carrión en Pozo Estrecho.

Ambas suman una población que supera los diez mil habitantes. Acogen un gran acervo tradicional con manifestaciones culturales que se extienden durante todo el año. Comparten, asimismo, algunos servicios municipales locales y regionales, actividades en desarrollo económico del sector agrario e industrial, etc. Les separan, aproximadamente, 2,5 kilómetros y, de forma simbólica e histórica, la vía ferroviaria Cartagena – Madrid, con su paso a nivel, cuya eliminación ha sido una demanda ciudadana con bastante recorrido.

En más de una ocasión, colectivos vecinales de ambas localidades han pedido en diferentes foros de reunión la posibilidad de conectar las poblaciones mediante un carril mixto, para uso de ciclistas y peatones.

Por ello, si hacemos un fácil recorrido visual, deduciremos que el futuro espacio para ocupar esta senda estaría fácilmente reseñado y delimitado en la actualidad. Más aún tras el vallado perimetral de las fincas realizado por los propietarios de las mismas, además de que la liberación de espacio territorial para servicios comunes ha permitido disponer de suelo suficiente a ambos márgenes de los arcenes de salida de las localidades para la ejecución y adaptación de una SENDA CICLABLE entre Pozo Estrecho y La Palma en la RM-311.

Así, el arcén derecho de salida de La Palma desde la calle Carmen Conde hasta el paso a nivel (1,6 kilómetros) se encuentra en su 90% delimitado por vallados perimetrales, existiendo espacio suficiente entre el mismo y el margen de la vía de tráfico.

Por su parte, el arcén derecho de salida de Pozo Estrecho desde la calle Ramiro Carrión hasta el paso a nivel (0,8 kilómetros) se encuentra libre

tanto para el vallado perimetral como para la conducción de red de servicio.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a Dirección General de Carreteras de la CARM, competente en la explotación y titularidad de la carretera RM-311, a que sus técnicos elaboren y ejecuten un proyecto de conexión entre Pozo Estrecho y La Palma con SENDA CICLABLE, para uso y disfrute de ambos núcleos de población, que además de compartir los servicios comunes expuestos con anterioridad, mejoraría la seguridad vial de peatones, ciclistas y usuarios en su distancia de acceso a actividades laborales y de ocio.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA PLAN INTEGRAL PARA ABORDAR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO TRANSPORTE COLECTIVO EN CARTAGENA. (04:15:50)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El diario la Verdad publicó recientemente la indignación de los vecinos de La Palma por la supresión, por parte de la Comunidad Autónoma, del servicio de la línea 24 de autobuses, y cómo el concejal responsable del Área de Servicios Municipales, Participación Ciudadana y Festejos, Juan Pedro Torralba, tuvo que mediar con la concesionaria para conseguir que, de momento, se siga manteniendo el servicio.

Este, desafortunadamente, es sólo un ejemplo más del déficit que presenta el servicio de transporte colectivo de viajeros en el municipio, y de la inacción del Ejecutivo local al respecto, pues aún no se ha dado cumplimiento a la moción, aprobada en el mes de mayo de 2016, que solicitaba la conexión, a través de un servicio de autobuses, de Los

Urrutias, Los Nietos y El Algar. Tampoco se ha dado respuesta a las demandas de los vecinos de Molinos Marfagones y la de colectivos culturales, que han criticado el retraso para el refuerzo prometido en la línea 6, ni se ha solucionado la escasez de autobuses hacia Cartagena desde Isla Plana y La Azohía.

En Ciudadanos consideramos que el Gobierno local debe abordar de una vez las deficiencias generalizadas en el servicio de transporte colectivo en nuestro municipio, de una forma global y no ir parcheando con soluciones o arreglos puntuales cada vez que los vecinos protestan. Es necesaria la elaboración de un Plan Integral, que analice todas estas carencias y necesidades, para poder gestionar después las soluciones entre todos los entes implicados, Ayuntamiento, Comunidad, y concesionarias de los servicios.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

- Desarrollar un Plan Integral para la optimización del transporte colectivo de viajeros por carretera en el municipio, que se inicie a partir de la realización, por parte de los técnicos municipales, de un informe detallado analizando las necesidades en transporte urbano que existen en Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

11°.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO QUE DÉ SOLUCIONES A LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL BUENOS AIRES. (04:21:42)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012 se inauguraron las viviendas del Residencial Buenos Aires, en Molinos Marfagones, lo que en un principio iba a ser una zona residencial para jóvenes, con una gran variedad de servicios, instalaciones

deportivas, colegios, centro comercial y que, lamentablemente, seis años después es un proyecto parado, con más de trescientas personas descontentas y reclamando soluciones a las múltiples deficiencias que adolece la zona: falta de frecuencia de autobuses y ausencia de parada próxima al residencial; inexistencia de aceras que les conecten con Molinos Marfagones, lo que les obliga a caminar por el arcén con el correspondiente riesgo; falta de alumbrado y señalización; así como deficiencias en materia de limpieza, entre otras muchas necesidades.

Recientemente hemos tenido la oportunidad de reunirnos con representantes de los vecinos de la zona, que nos ha vuelto a trasladar estas necesidades, y nos han informado de que han conseguido recabar casi medio millar de firmas para reducir el aislamiento y abandono al que se ven sometidos, y para demandar a las administraciones públicas las instalaciones y los servicios prometidos desde hace años.

Dentro de las medidas que solicitan para estimular el crecimiento y la mejora de sus condiciones de vida se encuentran:

- La construcción de una rotonda de acceso a la intersección con la carretera RM 332.
- La construcción de un carril bici o senda ciclable hasta Molinos Marfagones.
- La mejora en la frecuencia de paso de autobuses, con un horario que se adapte a las necesidades reales de los vecinos.
- La construcción de un local social para actividades y reuniones vecinales, incluyendo nuevas instalaciones deportivas y recreativas.
- La aplicación de medidas que favorezcan y promuevan el nacimiento de una zona comercial o la instalación de un supermercado.

Desde Ciudadanos creemos que ha pasado demasiado tiempo y es momento de analizar la situación y dar soluciones a los vecinos de una vez, ellos son los perjudicados, atrapados por la inacción de las administraciones involucradas.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Constituir, en un plazo no superior a 20 días hábiles, una mesa de trabajo, con la participación de todos los grupos municipales,

técnicos del Ayuntamiento y de la CARM, incluyendo a una representación de los vecinos del Residencial Buenos Aires, con el fin de buscar una solución consensuada a los problemas de esta urbanización.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Ciudadanos), DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede).

11°.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA ADHESIÓN DE CARTAGENA A LA RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. (04:44:09)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015 nació la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS), una asociación sin ánimo de lucro que gestiona en España la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN). Entre sus objetivos se encuentran: movilizar y sensibilizar a la sociedad española, a las instituciones públicas y al sector privado para que conozcan de forma más rigurosa los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como favorecer su incorporación a las políticas públicas. Esta red pretende ayudar a sus integrantes en la resolución de problemas prácticos que se plantean sobre desarrollo sostenible centrándose en cuatro áreas prioritarias: energía, agua, biodiversidad y género.

Además, en septiembre de 2015, la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, impulsó una declaración global para las ciudades con motivo de la aprobación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Tanto la REDS como la Federación Española de Municipios y Provincias apoyan este manifiesto, cuya adhesión se realiza a través de un formulario online, y apoyan a todos los ayuntamientos españoles a firmar esta *“Declaración compromiso de las ciudades con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”*.

Desde Ciudadanos consideramos que nuestro Ayuntamiento, suscribiendo el manifiesto y con la adhesión a esta red, podrá conocer los proyectos de desarrollo sostenible organizados por otros miembros, es decir, aquellas iniciativas locales y/o regionales que puedan suponer importantes

contribuciones al desarrollo sostenible, y también recibir el asesoramiento para desarrollar estos retos y la elaboración de estrategias en esta materia. Consideramos que se trata de una iniciativa muy positiva, que incluiría a Cartagena en un grupo de trabajo que tiene por objetivo identificar soluciones prácticas para mejorar la gestión urbana, diseñar marcos de actuación a largo plazo, y donde, además de compartir buenas prácticas se conecta el trabajo del ámbito municipal con las discusiones políticas a nivel global.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

- Iniciar los trámites para la adhesión del Ayuntamiento de Cartagena a la Red Española para el Desarrollo Sostenible.
- **Suscribir la “*Declaración de compromiso de las ciudades con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*”.**

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

- A las 15:10 h. se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:45 horas.

11°.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PROMOCIÓN DE LA MÚSICA. (04:49:55)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Cartagena subvenciona a diversas asociaciones del municipio para la promoción de la música a través de la Concejalía de Festejos.

Salvo error u omisión, el estudio comparado de las subvenciones, de acuerdo a los presupuestos del ejercicio 2017 que han recibido las cuatro agrupaciones que cuentan con Banda Sinfónica y Escuela de Música es el siguiente:

Agrupaciones	Subvención €	Nº de conciertos	Subv./concierto €
Agrupación Musical Sauces	22.000	16	1.375
(*) Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia	20.000	15	1.333
Unión Musical Cartagonova	17.000	14	1.214
(**) Agrupación Musical Ntra. Sra. de la Soledad	16.200	14	1.175

(*) Subvención de la Junta Vecinal adicional de 1.650€.

(**) Subvención de la Junta Vecinal adicional de 3.115€.

Los datos ponen de manifiesto un reparto desigual, tanto del número de conciertos como de la subvención por concierto, sin tener en cuenta las ayudas adicionales de algunas juntas vecinales. El desfase es mayor cuando se compara la subvención que reciben las agrupaciones musicales de otros ayuntamientos.

Ayuntamientos como el de Murcia otorgan la misma subvención 16.249€ por cuatro conciertos, a razón de 4062€/concierto a cada una de las tres agrupaciones musicales: Cabezo de Torres, Beniaján y Cultural Las Musas de Guadalupe. Torre Pacheco subvenciona con 30.000€ a cada una de las dos asociaciones musicales. La Agrupación Musical de Alhama percibe 72.311€ por la Escuela y 9.000€ por la Banda. La Asociación amigos de la Música de Yecla percibe unos 190.000€ como Escuela de Música.

El fomento de la cultura musical debe ir más allá de la simple subvención por concierto dado, si entendemos que la educación musical es algo más que una simple contraprestación concierto/pago.

La labor de las agrupaciones musicales tanto en el fomento de la cultura musical como la posibilidad de formar y enriquecer las personas a nivel individual y colectivo está fuera de dudas.

Todos sabemos la cantidad de esfuerzos, de sacrificios y de gastos que conlleva una agrupación musical: instrumentos, vestuario, desplazamientos, pago de sueldos y cotizaciones a la seguridad social de profesores/as, alquiler de locales en su caso,...

Por otra parte, hay niños/as cuyos padres no pueden hacer frente al pago de las clases y mucho menos a la compra de instrumentos, vestuario,...

La situación actual pone de manifiesto una serie de discriminaciones que creemos que es deber del Ayuntamiento corregir, o al menos paliar. Por ello, consideramos que sería necesario regular criterios objetivos e imparciales y establecer un baremo basado en la calidad artística, la finalidad educativa, la originalidad, el reconocimiento exterior,.. Mientras tanto no se regule, las subvenciones y ayudas deberían basarse en criterios de equidad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1º.- Dotar a las cuatro agrupaciones de Cartagena de la misma cantidad por concierto y de un número mínimo de conciertos igual o próximo.

2º.- Otorgar una cantidad adicional en concepto de escuela de música que tenga en cuenta el número medio de alumnos/as y aquellos que pertenezcan a familias socialmente desfavorecidas.

3º.- Proporcionar un local a aquellas agrupaciones que no se benefician aún de un local público.

4º.- Se sugiere que las agrupaciones citadas y otras pasen a depender de la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

11º.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE RETRIBUCIONES DE LA VICEALCALDÍA.
(05:00:41)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de 3 de julio de 2015 fue el primero después de que se constituyera la Corporación actual. En dicha sesión se aprobaron muchísimas cosas. En concreto, en el punto 6º se aprobó la propuesta de la

Junta de Gobierno sobre retribuciones e indemnizaciones de todos los miembros de la Corporación, por 11 votos a favor de PSOE y MC, 10 votos en contra del PP y 6 abstenciones de C's y CTSSP.

Los tres grupos de la oposición justificaron su voto, en síntesis dijeron en lo siguiente:

CTSSP expuso que la situación social de Cartagena no justifica que las retribuciones sobrepasen muchísimo el sueldo medio de la Región de Murcia. Sabemos que el Gobierno ha hecho un esfuerzo rebajando cargos y retribuciones que no consideramos suficiente.

C's afirmó que el planteamiento realizado por el Gobierno debería ser revisado tomando en consideración la existencia de retribuciones similares para el mantenimiento de dos Alcaldes durante toda la legislatura. Creemos que hubiera sido más positivo que el Vicealcalde hubiera mantenido el nivel salarial de un Concejal de Área durante el tiempo que no es Alcalde.

El PP dijo esencialmente lo mismo que C's.

En este sentido, el Concejal que suscribe formuló una serie de preguntas en el Pleno de 16 de febrero de 2018. Las respuestas del Sr. Aznar ponen de manifiesto que el cargo de la Sra. Castejón era el de Teniente de Alcalde, con denominación de Vicealcaldesa y que dichas retribuciones no se ajustan al procedimiento legal establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ni en el resto de la normativa vigente, ni se sustentan en lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, ni en el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que el Pleno no aprobó ninguna retribución diferenciada para el cargo de Teniente de Alcalde y que las competencias desarrolladas por la Vicealcaldesa fueron las de Concejal de Área a las que se le asignó una retribución anual de 58.000€, no tenía ningún fundamento establecer retribuciones diferenciadas para una denominación honorífica, 68.000€, las mismas que las aprobadas para el cargo de Alcalde. Sin embargo, era fácil caer en un error, en el Ayuntamiento ya había ostentado esta denominación algún concejal en Corporaciones anteriores.

Es deber de la Administración corregir los errores que hubiera cometido y conozca. Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en su art. 123.1 la Ley 57/2003, de 10 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que establece que son atribuciones del Pleno, entre otras:

l) La facultad de revisión de oficio de sus propios actos y disposiciones de carácter general.

n) Establecer el régimen retributivo de los miembros del Pleno, de su secretario general, del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los órganos directivos municipales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- A la vista de que el Gobierno del PSOE, representado por el Sr. Aznar, no dio al Pleno ninguna razón legal objetiva que justifique retribuir diferenciadamente la designación de Vicealcalde/Vicealcaldesa, con respecto al cargo de Concejal/a de Área y teniendo en cuenta la facultad que le concede al Pleno Municipal el apdo. l) del art. 123.1. de la Ley 57/2003, de 10 de diciembre, el Pleno acuerda que se realicen los trámites e informes necesarios y se incluya un punto en el orden del día del próximo Pleno ordinario para adoptar la decisión, en base a lo ya comentado, que permita a este Pleno decidir si las personas que han ostentado la denominación de Vicealcalde/Vicealcaldesa, en la Corporación actual, les corresponden o no retribuciones superiores a las acordadas para el cargo de Concejal/a de Área.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA, por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y MC Cartagena) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Ciudadanos).

11º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ACCESO A CALA MORENA.
(05:24:08)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En agosto de 2015 se llegó a un acuerdo entre Demarcación de Costas (dependiente del Ministerio de Medio Ambiente) y los propietarios del Camping Naturista de El Portús, para que en la temporada de 2016 estuviese terminado el acceso a Cala Morena, rodeando sin dificultades el escarpado promontorio que separa la cala de la playa de El Portús. El Jefe de Demarcación de Costas aseguró en aquel momento: «Tenemos el proyecto redactado, con acuerdo con los colectivos ecologistas, y el dinero está disponible (300.000 €), y también el certificado de renuncia al uso de los propietarios, por lo que todo será mucho más sencillo».

El plan marcado de Costas era concluir las obras antes de que llegase la próxima temporada alta, verano de 2016, y contar con un acceso gratuito y seguro para quienes quisieran llegar a playa Morena sin entrar por el camping naturista que se encuentra anexo, y evitando el riesgo que entraña la utilización de una senda destrozada y peligrosa.

Ya han pasado casi tres años y no se ha movido “ni una piedra” en la zona donde se habían proyectado las obras. Demarcación de Costas ha tenido tiempo suficiente para iniciarlas, con el agravante de que, desde el año 2016, se cuenta ya con los terrenos, el proyecto y el presupuesto para ello.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Gobierno Municipal inste a Demarcación de Costas a que ponga en marcha las obras de acceso a Playa Morena de El Portús antes de la llegada de la temporada estival, pues se cuenta con el proyecto redactado, los terrenos cedidos y 300.000€ que se reservaron en los presupuestos de 2016 sin ejecutar.

En el momento de la votación está ausente D^a Carolina Palazón Gómez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

11º.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y VISITAS DEL BIC CONJUNTO MINERO DE LA PARRETA. (05:26:45)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de febrero, la Fundación Sierra Minera tuvo que volver a denunciar ante la Dirección General de Bienes Culturales la prohibición de visita pública de las instalaciones mineras de La Parreta, BIC Sierra Minera, por parte de EMASA Empresa Constructora S.A. Además, el colectivo puso de relieve la falta de conservación, cuidado y protección de dicho patrimonio.

Lamentablemente, no es la primera vez que esta fundación tiene que recurrir a la denuncia para exigir que se cumpla con la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia en relación con el BIC de la Sierra Minera de Cartagena - La Unión, en concreto en La Parreta.

Este conjunto minero situado en las inmediaciones de Alumbres, dentro del municipio de Cartagena, es una de las zonas protegidas como Bien de Interés Cultural, como Sector I del BIC de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión (BORM no 235. Decreto nº 280/2015, de 7 de octubre), y siempre ha estado incluido en los diferentes expedientes incoados para la declaración de BIC de la Sierra Minera, desde 1986.

La declaración de BIC, en su artículo 8 obliga a los propietarios de las instalaciones del conjunto minero de La Parreta, no sólo a “*conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro*”, sino también a “*facilitar la visita pública a los bienes del patrimonio minero que estén bajo su tutela, al menos cuatro días al mes*”.

Ninguna de estas obligaciones que manda la ley se cumplen en la actualidad por parte de los propietarios del conjunto minero de La Parreta. Y lo más grave es que en la mayoría del conjunto BIC de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión también se están incumpliendo dichas obligaciones, haciendo que la declaración de BIC se quede en “papel mojado”, y que no sirva para la conservación y puesta en valor de los bienes que supuestamente se protegen.

En un informe que enviara la Fundación Sierra Minera a la DGBC en junio de 2016 sobre la degradación y expolio de La Parreta, queda claramente documentado el proceso de deterioro que ha sufrido el conjunto minero desde los años 80, a pesar de estar protegido como BIC desde 1986.

Dicho informe pone de relieve que, aunque el abandono y el expolio no son responsabilidad de los propietarios, sí lo es no haber tomado durante 32 años ninguna medida de conservación, custodia, prevención y protección de las instalaciones mineras para evitar el saqueo continuado. También se expone en el citado informe que algunas de las actuaciones de 2016 fueron totalmente inapropiadas, y que contribuyeron a deteriorar aún más el conjunto del patrimonio protegido.

Además, cabe recordar que en mayo de 2016 se celebró una reunión entre los propietarios del conjunto minero, la DGBC, el Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Sierra Minera. En dicho encuentro se acordó paralizar las actuaciones emprendidas por los propietarios, y que estos restablecieran el cierre del camino de acceso para los vehículos y elaboraran un plan urgente de actuaciones para la conservación del conjunto, que debía ser consensuado por todas las partes y aprobado por la propia DGBC. Sin embargo, no se han ejecutado la mayoría de las medidas consensuadas.

Por otra parte hay que destacar que algunas de las instalaciones mineras representan un grave peligro para las personas, incluidos niños/as, que a veces se adentran por su cuenta en la zona desconociendo el terreno y sus peligros. Uno de los casos más graves es el del pozo de la Mina de Nuestra Señora de Los Ángeles, que ha perdido su protección, por lo que se deben poner en marcha actuaciones destinadas a preservar la seguridad en las instalaciones mineras, implicando para ello a los propietarios de los conjuntos mineros.

Por último, desde CTSSP consideramos que para el conocimiento, puesta en valor y divulgación de nuestro patrimonio es necesario un “Plan de señalización” para identificar las instalaciones mineras protegidas, un plan más que necesario ya que no está señalizado ninguno de los conjuntos mineros de toda la Sierra Minera de Cartagena-La Unión.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- Que el Gobierno municipal inste a la Dirección General de Bienes Culturales a que haga cumplir la Ley de Patrimonio Cultural a los propietarios del BIC del conjunto minero de La Parreta. Asimismo, que se solicite la puesta en marcha de un Plan de Medidas Urgentes de Conservación y Protección de las instalaciones de los conjuntos mineros de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, donde se incluya el de La Parreta.

2- Que el Gobierno Municipal inste a la DGBC a fin de que garantice que, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, los propietarios del conjunto minero de La Parreta faciliten la visita pública del mismo, mínimo cuatro días al mes, y que en caso de incumplimiento se pongan en marcha los mecanismos sancionadores que la propia legislación contempla.

3- Que Ayuntamiento, DGBC y propietarios pongan en marcha de manera conjunta el plan urgente de actuaciones para la conservación del conjunto minero de La Parreta, proyecto que emprendieron hacer en mayo de 2016 y del que todavía quedan muchas actuaciones pendientes.

4- Que el Gobierno Municipal inste a la DGBC a que estudie la puesta en marcha de un “Plan de Señalización” del BIC de la Sierra Minera de Cartagena - La Unión, para identificar las instalaciones mineras protegidas.

5- Que el Gobierno Municipal inste a la DGBC a acometer la puesta en marcha de actuaciones destinadas a garantizar la seguridad en las instalaciones mineras, implicando para ello a los propietarios de los conjuntos mineros en cuestión.

En el momento de la votación está ausente D^a Carolina Palazón Gómez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Ciudadanos, Popular y Cartagena Sí Se Puede) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista. Ausente Sra. Palazón).

PREGUNTAS

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

11º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MANTENIMIENTO JARDINES JUNTAS VECINALES. (05:33:13)

¿Qué empresas han estado manteniendo los jardines de las Juntas Vecinales en los meses de noviembre y diciembre de 2017 y en enero y febrero de 2018?. ¿Nos los podrían indicar por Junta Vecinal?

¿Nos podrían indicar los números de contrato menor y los importes, correspondientes a noviembre y diciembre de 2017 y a enero y febrero de 2018 de las Juntas Vecinales de Alumbres, Molinos Marfagones, La Aljorra y El Algar?.

¿Qué empresas están manteniendo los jardines de las Juntas Vecinales a día de hoy?

11º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SITUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MANGA DEL MAR MENOR. (05:35:35)

Da lectura a la moción el Sr. Ángel Bernal.

Durante el pasado Pleno de 30 de noviembre, presentamos una serie de preguntas para intentar que el Gobierno mediara y resolviera la situación anormal por la que estaba pasando la Asociación de Vecinos de La Manga. El señor Torralba me contestó que en escasos días, principios de diciembre, se iba a llevar a cabo una reunión para esclarecer la situación y así que dicha asociación pudiera desarrollar con normalidad sus actividades. Por todo ello, la concejal que suscribe presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- Pasados varios meses, ¿ se ha regularizado la situación de la Asociación de Vecinos de La Manga ?
- Sino es así, ¿que está haciendo el Gobierno para resolver esta situación ?
- ¿ Está recibiendo esta asociación la subvención municipal como todas las demás?

- ¿Está gestionando la actual ``Asociación de Vecinos`` el Local Social y las actividades que en el se desarrollan de manera habitual? ¿Sabe usted si se está llevando a cabo el cobro por parte de dicha asociación de las actividades que se realizan el Local Social?.

11º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FACHADA MURALLA BIZANTINA. (05:39:14)

PREGUNTAS

- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Muralla Bizantina que el Gobierno aseguró que estaba redactado y guardado en un cajón en el Pleno del pasado mes de julio? ¿Por qué no se ha puesto en marcha?
- ¿Por qué el Gobierno no ha intentado adecentar la fachada de la Muralla Bizantina, para eliminar las pintadas, suciedad y mal estado, así como reforzar la limpieza en la zona? ¿Son conscientes que este edificio se encuentra en una zona de paso de visitantes y turistas que vienen a conocer la ciudad?
- ¿El Gobierno tiene previsto solucionar la falta de iluminación para evitar conductas incívicas y los problemas de inseguridad en la calle?
- ¿Contempla el Gobierno potenciar el uso de la sala de exposiciones de la Muralla Bizantina, un edificio integrado dentro del itinerario arqueológico que ofrece la concejalía de Turismo, y que además, en cuyo sótano se encuentra un importante yacimiento arqueológico?

11º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN EN LOS COLEGIOS SOBRE LA BANDERA ROJA EN LAS PLAYAS. (05:42:17)

Da lectura a la pregunta Dª Florentina García.

En el pasado Pleno del 7 de septiembre de 2017 se aprobó, por unanimidad del Pleno, una moción para la puesta en marcha de una campaña de concienciación en todos los colegios del municipio para explicar el peligro que supone bañarse con bandera roja y diera a conocer cómo funciona el mar.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tiene previsto el Gobierno la puesta en marcha de la campaña?
- En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno poner en marcha esta campaña de concienciación?

11º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PARQUES CANINOS EN EL MUNICIPIO. (05:44:40)

Da lectura a la pregunta D^a Teodora Guillén.

Durante el pasado Pleno de noviembre de 2017, este grupo preguntó por la situación en la que se encontraban los proyectos de los cuatro parques caninos que el Gobierno tenía proyectados para el municipio. Las respuestas de Francisco Calderón, concejal encargado en ese momento, fueron escasas y poco aclaratorias, y cuatro meses después siguen sin estar en funcionamiento. Por todo ello, la concejal que suscribe presenta al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- El 30 de noviembre de 2017, el señor Calderón aclaró que *“era cuestión de semanas la puesta en funcionamiento del Parque canino de la Rosa”* ¿a cuántas semanas exactamente se refería ?
- ¿Tiene previsto el Gobierno abrir de una vez este espacio destinado al uso y disfrute de mascotas y dueños?
- Según el señor Calderón, el proyecto de creación del parque canino en la Morería Baja, no cumplía los requisitos técnicos. ¿ Ha proyectado el Gobierno otro espacio destinado a tal fin para cubrir esta demanda en el centro del municipio?

- ¿En qué situación se encuentra el proyecto del parque canino en la Barriada Virgen de la Caridad?
- ¿En qué situación se encuentra el proyecto del parque canino en el Parque Rafael de la Cerda?

11º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (05:50:26)

PREGUNTAS

- ¿Cuál ha sido el coste en horas extraordinarias o complementos salariales del tribunal constituido para la provisión de plazas de auxiliar administrativo ?
- ¿Cuántos recursos de alzada se han presentado y cuántos están pendientes de resolver?

11º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAYAS CANINAS EN EL MUNICIPIO. (05:54:43)

Da lectura a la pregunta D^a Teodora Guillén.

En julio de 2016, este grupo presentó una moción que fue aprobada por unanimidad del Pleno para dotar a Cartagena de playas caninas. Un año más tarde, en junio de 2017, el Gobierno realizó una consulta ciudadana, ya iniciado el verano, para que los cartageneros mostraran su conformidad con la elección de dichas playas. Según declaraciones de la concejal de Turismo en julio de 2017, la tramitación administrativa iba a continuar tras el resultado favorable de la consulta para tener listas las playas el mismo verano de 2017. Trascurridos casi dos años desde que se aprobó la moción de este grupo, y con el verano aproximándose, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno adaptar y habilitar las playas seleccionadas para el uso y disfrute de los ciudadanos y sus mascotas?

11º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ESTATUTO DE FUNCIONES DE LOS CRONISTAS OFICIALES DE CARTAGENA'. (05:58:03)

El pasado día 30 de diciembre de 2015 tomaron posesión los actuales cuatro cronistas oficiales de Cartagena. A día de hoy, continúan sin tener atribuciones y funciones claras y especificadas de manera formal por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

Por todo ello, presento al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

- ¿Tiene pensado el Gobierno municipal desarrollar un reglamento o estatuto que desarrolle de manera detallada las funciones de los cronistas oficiales de nuestra ciudad?
- ¿Tiene ya trabajo adelantado sobre este asunto? En caso afirmativo, ¿cuáles serán dichas funciones?

11º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE REDES SOCIALES DE JUNTAS VECINALES MUNICIPALES. (06:02:30)

PREGUNTAS:

- ¿Cuál es la situación actual del “Borrador sobre las normas de uso de redes sociales” elaborado a finales del año 2016 por el CPD en atención a la respuesta dada por el concejal Aznar en Pleno de 7 de septiembre de 2017 a pregunta realizada por esta concejal sobre las Redes sociales de las Juntas Vecinales Municipales?
- ¿Para qué fecha tienen previsto llevar a Junta de Gobierno el mismo?
- ¿Qué personas administran las redes sociales de cada una de las Juntas a día de hoy, y cuál es su vinculación con la directiva de la Junta Vecinal en cuyo perfil social publican y moderan en su nombre?

11°.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS. (06:04:60)

PREGUNTAS:

- ¿Cuál es la situación actual de la adhesión del Cementerio de Los Remedios a la Red europea de los Cementerios?
- ¿Somos miembros ya de la ASCE? ¿Desde cuándo si así es?
- ¿En qué punto del proceso se encuentra el inventario patrimonial del cementerio de los Remedios?
- Tras la noticia del pasado 8 de marzo del robo de varias puertas en panteones del cementerio volvemos a preguntar, tal y como lo hicimos el pasado 7 de septiembre, ¿qué medidas de seguridad prevé el gobierno municipal implementar en el cementerio para protegerlo frente al expolio?

11°.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SUPERÁVIT MUNICIPAL. (06:07:20)

El pasado día 9 de marzo, entró en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que impone, entre otras medidas, la disminución en la cuantía de autorización de gasto por parte de la Junta de Gobierno Local, y la reestructuración en la composición de la actual mesa de contratación. Por este motivo, presentamos sendos escritos, dirigidos tanto a Alcaldía como a la concejal responsable del Área de Estrategia Económica, solicitando información en relación a las actuaciones que estaba llevando a cabo el Ejecutivo para adaptarse a la nueva normativa, no habiendo recibido respuesta alguna a día de hoy.

Por ello, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿A cuánto asciende el superávit municipal generado por el Ayuntamiento de Cartagena?

- ¿Qué cantidad del superávit municipal quedará liberada para la inversión, una vez que se apruebe el Decreto Ley que permitirá a las corporaciones locales destinarlo a tal fin?
- ¿En qué se podrá invertir el superávit municipal?
- ¿Qué cantidad del superávit municipal se destinará al pago de facturas?
- ¿Qué cantidad se destinará a la amortización de deuda?

11°.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MEDIDAS DE AHORRO FRENTE A LA SEQUÍA. (06:10:39)

A primeros de este mes, remitimos un escrito a Alcaldía, interesándonos por las medidas que se están llevando a cabo o van a implementarse desde el Ayuntamiento para poder hacer frente a las demandas de ahorro de agua impuestas desde noviembre de 2017 por Canales del Taibilla y la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

A este escrito se nos contestó días después, informándonos de que, hacía escasas semanas, se había remitido a la CHS, una propuesta de actualización del Plan de Emergencia ante situaciones de sequía del municipio, con el fin de que este organismo realice el preceptivo informe para que sea finalmente aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento.

El Plan actual, que cuenta con más de 10 años de antigüedad, está siendo reformado tras un requerimiento de la CHS, organismo que, junto a Canales del Taibilla, dio la orden en el mes de noviembre de 2017 a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, de ahorrar unos 25 hectómetros cúbicos hasta octubre, pero a principios de este mes de marzo, se constata el incumplimiento de los consistorios.

Por lo expuesto planteo las siguientes, PREGUNTAS:

- ¿Por qué no se ha actualizado el Plan de Emergencia contra la sequía hasta que ha sido requerido este pasado mes de noviembre por Canales del Taibilla y Confederación Hidrográfica del Segura?
- ¿En que estado se encuentra la actualización del Plan de Emergencia contra la sequía?
- ¿Por qué no se ha implementado ninguna medida para ahorrar agua desde que se hizo este requerimiento por parte del órgano de cuenca y el Taibilla en el mes de noviembre de 2017?
- ¿Qué medidas para ahorrar agua piensa el Ejecutivo implementar ahora y cuántos hectómetros cúbicos tiene previsto ahorrar?
- El Departamento de Planificación Ambiental, en respuesta a nuestras preguntas informó del lanzamiento, este mismo mes de marzo, de una campaña de sensibilización en este ámbito. ¿En qué consistirá esta campaña? ¿Cuándo se va a presentar?

11°.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ADAPTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. (06:16:32)

El pasado día 9 de marzo, entró en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que impone, entre otras medidas, la disminución en la cuantía de autorización de gasto por parte de la Junta de Gobierno Local, y la reestructuración en la composición de la actual mesa de contratación. Por este motivo, presentamos sendos escritos, dirigidos tanto a Alcaldía como a la concejal responsable del Área de Estrategia Económica, solicitando información en relación a las actuaciones que estaba llevando a cabo el Ejecutivo para adaptarse a la nueva normativa, no habiendo recibido respuesta alguna a día de hoy.

Por ello, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Ejecutivo local para la implantación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público?

- ¿Ha realizado el Ejecutivo actividades formativas y/o informativas para dar a conocer los cambios que trae consigo la nueva regulación de contratos del sector público? En caso afirmativo, ¿cuáles y en qué momento se han realizado?
- En caso negativo, ¿se plantea el Ejecutivo local desarrollar actividades formativas e informativas, externas e internas, para formar e informar a técnicos municipales, Corporación y ciudadanía de los cambios operados por la nueva Ley de Contratos?

11°.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE COSTE SERVICIO DE BASURAS. (06:20:17)

En la sesión plenaria del pasado 12 de febrero, presentamos una moción solicitando al Ejecutivo local lo siguiente:

- Declarar el importe del “Coste efectivo por habitante en euros” del servicio de recogida, transporte y almacenamiento o eliminación de basuras, desechos y residuos sólidos urbanos en el ejercicio 2016.
- *Informar públicamente con cargo a qué está cubriendo el presumible déficit (si el coste se ajusta a las obligaciones que reconoce) de 96 euros por habitante que arrojan las cifras del Ministerio de Hacienda y Función Pública.*

Dicha moción se aprobó por unanimidad. Y en el debate previo a la votación, el concejal responsable, Juan Pedro Torralba, se comprometió a informar y dar el motivo por el que no se había publicado por parte del Ayuntamiento el coste efectivo por habitante de este servicio en el ejercicio 2016. No obstante, más de un mes después, no hemos recibido información alguna al respecto.

PREGUNTAS:

- ¿Por qué no ha informado aún el Ejecutivo local, más de un mes después de aprobada nuestra moción, del coste efectivo por habitante en euros del servicio de recogida, transporte, y almacenamiento o eliminación de basuras del ejercicio 2016?

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno local aportar la información referida en el expositivo, dando cumplimiento así a la moción presentada en el Pleno del pasado 12 de febrero y aprobada por unanimidad?

11º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE USO DEL GLIFOSATO, SALUD CIUDADANA Y COMPROMISO DEL GOBIERNO. (06:23:39)

PREGUNTAS:

En noviembre del año pasado, y mediante una moción conjunta apoyada por todos los grupos salvo el PP, el Gobierno se comprometió a limitar progresivamente el uso de herbicidas químicos para usos no agrarios en espacios públicos del municipio, ¿se está reduciendo el uso de glifosato en espacios públicos municipales como parques y jardines?

¿Qué métodos se están empleando en sustitución de los anteriores?

¿Ha contactado este Ayuntamiento con la CARM para hacer efectiva la moción en lo que refiere a usos agrícolas del producto, campañas informativas y de sensibilización, programas de formación, modificación de leyes, etc.? ¿Qué resultado ha obtenido de los encuentros?

¿Cumplirá el Gobierno Socialista con su palabra y prohibirá definitivamente el uso del glifosato a comienzos del año 2019, tal y como rezaba el texto del acuerdo que presentamos y aprobamos conjuntamente?

11º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE NUEVA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. (06:29:42)

PREGUNTAS:

1.- ¿Ve coherente este Gobierno, en aras de la transparencia de la que tanto presume, aprovechar la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público para no permitir la presencia de ningún miembro de la oposición en la nueva composición de la Mesa de Contratación?

2.- ¿No cree este Gobierno que lo lógico y normal en cualquier institución democrática sería que, además de un representante del Equipo de Gobierno en dicha mesa permanente, hubiera también miembros de la oposición, sabiendo que la nueva Ley permite hasta una tercera parte del total de componentes de dicha mesa?

3.- ¿No piensa el Gobierno Socialista que ha elegido la más sectaria, antidemocrática y opaca de las opciones que entorpecerá la labor de la oposición?

11°.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CALLE ROMÁN BONO EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO ABAD. (06:35:47)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El año pasado presentamos iniciativa para el acondicionamiento de algunas calles de este emblemático barrio, pues a la vista está su abandono por parte del Ayuntamiento. La iniciativa fue aprobada, y además en el mes de julio de 2017 se notificó a la propia Asociación de Vecinos que estaba aprobada la puesta de alumbrado en la calle Román Bono (Adjunto proyecto que se entregó a los vecinos).

Ocho meses después, la calle sigue igual de oscura, abandonada, con escombros, sin desratizar el edificio abandonado y sin intervención alguna por parte del Ayuntamiento, por lo que sigue siendo un “punto negro”, peligroso y a evitar - tanto por salubridad como por seguridad -, en pleno corazón del barrio.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1- ¿Qué fue de la partida destinada a las mejoras de alumbrado y acondicionamiento de esta calle?

2- ¿Va a intervenir el Ayuntamiento en este año 2018?

3- ¿Se mantendrá el mismo proyecto?

4- ¿Llegó a salir a licitación el proyecto?

5- ¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con el dueño del edificio en ruinas para solicitarle que le ponga solución?

11º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SUELOS CONTAMINADOS DE EL HONDÓN. (06:38:18)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante las advertencias del Defensor del Pueblo acerca de los «*riesgos potenciales para la salud de los ciudadanos y la protección del medio ambiente*» que suponen los terrenos de El Hondón, después de años de inacción por parte de las administraciones regional y local, y tras las manifestaciones a los medios por parte de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena

Elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1- ¿Le consta al Gobierno que desde la Consejería de Medio Ambiente se ha instado tanto al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma (que forman PODECASA) así como a Solvia y Banco Sabadell, los titulares de los terrenos de El Hondón, a poner en marcha un plan de limpieza y descontaminación “voluntaria”?

2- ¿Se ha enviado desde el Ayuntamiento a la Consejería de Medio Ambiente el informe de caracterización del suelo elaborado por una cátedra de la UPCT? ¿Se ha contrastado con otros técnicos y especialistas la validez de sus conclusiones y propuestas de intervención? ¿Se ha trasladado dicho informe al CSN?

3- En relación a la promesa repetida y hasta ahora incumplida del Gobierno municipal, CTSSP pregunta: ¿en qué fecha piensa el Gobierno ejecutar la obra del vallado exigido por el CSN, pendiente desde hace mucho tiempo, que ya tenía partida presupuestaria en 2017, y que debido a la gravedad del asunto no puede depender de si se aprueban o no los presupuestos municipales de 2018?

4- Ya que en septiembre del año pasado el Gobierno municipal se comprometió en este Pleno a limpiar de RCD los terrenos de El Hondón,

pues al estar totalmente abierto y sin ningún tipo de control, el lugar se ha convertido en un gran vertedero, con el consecuente peligro que entraña para vecinos y niños que entran en la zona, ¿en qué fecha piensa el Gobierno limpiar los terrenos de escombros y poner medidas de prevención y control para evitar el acceso?

5- ¿Le consta al Gobierno que el pasado 19 de enero la Comisión Europea, a preguntas de nuestra eurodiputada de PODEMOS, le ha solicitado a este Ayuntamiento que garantice la rápida resolución del caso de descontaminación y que la mantengan informada del desarrollo de los acontecimientos, dado que son los órganos administrativos locales y regionales encargados los primeros responsables de este tipo de problemas de gestión de residuos?

11º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS CHAPARROS Y PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE. (06:44:33)

PREGUNTAS:

1. ¿Ha mostrado su conformidad el Ayuntamiento, mediante un informe de la Dirección General de Urbanismo, con el proyecto para la instalación de una antena wi-fi de 30 metros de altura en el paraje de Los Chaparros, al interior del Parque Regional de Calblanque?
2. ¿Por qué razón nuestro grupo, que ha solicitado el citado informe el 29 de enero de este año, aún no ha podido acceder a él?
3. ¿Cuál es la postura del Gobierno municipal con respecto a dicho proyecto, considerando que ha sido rechazado por los vecinos, y que cuenta con objeciones de la propia Dirección General del Parque además de técnicos de distintas consejerías?
4. ¿Coincide el Gobierno con las alegaciones presentadas por colectivos y vecinos, que ponen de manifiesto, entre otras cosas, el impacto visual y paisajístico de la obra proyectada, la afección a flora y fauna protegida, el deterioro de la zona o las recomendaciones de la UE respecto de las ondas electromagnéticas y el efecto de este tipo de instalaciones en la salud de la población?

5. ¿Piensa posicionarse este Ayuntamiento, y presentar alegaciones en su caso, una vez que se conozcan los resultados de la Declaración de Impacto Ambiental ordinaria?

11º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SENTENCIAS EN CONTRA DE CASCO ANTIGUO S.A. (06:52:46)

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas sentencias en contra lleva el Ayuntamiento con motivo de las expropiaciones y tasaciones irregulares de Casco Antiguo? ¿Cuántas de esas sentencias son firmes?
2. ¿Cuánto hemos abonado todos los cartageneros a consecuencia de dichas sentencias condenatorias?
3. ¿Cuántos expedientes similares hay pendientes de resolución judicial?
4. ¿Tiene el Gobierno una previsión de las futuras indemnizaciones que, en su caso, debieran abonarse? ¿A cuánto asciende el importe?
5. ¿En qué estado se encuentra el procedimiento de disolución y liquidación de la Sociedad?

11º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PLAN DE CHOQUE DE LIMPIEZA VIARIA Y CONDICIONES LABORALES EN LHICARSA. (06:57:49)

PREGUNTAS:

- 1- ¿Sabe el Gobierno si LHICARSA ha contratado personal adicional para acometer la *limpieza de choque* que se está realizando estos días en Cartagena?

2- ¿Ha aportado el Ayuntamiento alguna cantidad de dinero para llevar a cabo la *limpieza de choque*? En su caso, ¿qué cantidad? ¿Se ha invertido parte de dicha cantidad en contratar personal?

3- ¿Sabe el Ayuntamiento si para la *limpieza de choque* LHICARSA está utilizando personal mediante contratos en formación a través del SEF, un personal que trabaja la misma cantidad de horas y realiza las mismas funciones que los trabajadores ordinarios, pero que percibe una remuneración sensiblemente inferior a lo que estipula el convenio por tales labores y carga horaria?

5- Ya que el Ayuntamiento forma parte de LHICARSA, ¿cómo piensa actuar el Gobierno de confirmarse estas irregularidades laborales (que incluyen la precarización) en la que no se estaría percibiendo igual salario por el mismo trabajo realizado?

6- ¿Se ha puesto en contacto el Gobierno con los sindicatos para confirmar estas informaciones? ¿Ha recibido denuncias o datos adicionales por parte de ellos?

7- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que LHICARSA, de la cual el Ayuntamiento es copropietario, no contrata a mujeres para desempeñar labores de limpieza viaria, poniendo de manifiesto una clara discriminación por razón de género?

8- ¿Cuándo piensa poner en marcha el Gobierno municipal el Observatorio de la Contratación propuesto por nuestro grupo, para poder ejercer el control y seguimiento de las concesionarias que gestionan los servicios públicos en nuestro municipio?

9- ¿Sigue creyendo el PSOE que no es necesaria una Comisión de Investigación sobre LHICARSA?

11º.22 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. (07:03:04)

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es la razón por la cual Cartagena, siendo el número 24 en población, ocupa entre todos los municipios españoles la 6ª posición en el ranking de gastos en recogida, gestión y tratamiento de residuos, después de los grandes municipios como Madrid, Barcelona, etc.?
2. ¿Por qué razón, de los doce municipios españoles que más gastan en el servicio de basuras, el que mayor coste tiene por habitante y año es el de Cartagena, con 169,04€, cerca de 100€ más por habitante y año de lo que cuesta en municipios como Barcelona o Madrid?
3. ¿Cómo se justifica que en el año 2016 el servicio de Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos nos costara a los cartageneros casi 7 millones de euros más que a los murcianos, o lo que es lo mismo, por qué en Cartagena se pagaron 31,48 €/año por habitante más que en Murcia, siendo que ambos son municipios comparables, con poblaciones de más de 100.000 habitantes y a pesar de que la extensión territorial de Murcia es mucho mayor que la de Cartagena, siendo éste un elemento determinante de los costes en este servicio?
4. ¿Es consciente el Gobierno socialista de que Cartagena, obviando a Los Alcázares, es el Ayuntamiento que más caro paga el servicio de todos los de la Región?
5. ¿Cómo piensa el Gobierno resolver el grave problema de déficit que genera el contrato, que en año 2016, último presupuesto liquidado, llegó a más de 17,5 millones de euros?
6. ¿Qué medidas tomará el Gobierno para bajar el coste del servicio, al menos a los costes de Murcia, con lo que nos ahorraríamos 7 millones de euros?
7. ¿Sigue creyendo el PSOE que no es necesaria una Comisión de Investigación sobre LHICARSA?

➤ El Sr. Torralba responderá esta pregunta por escrito.

11º.23 PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE FCC Y LOS

TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LITORAL. (07:05:30)

PREGUNTAS:

1- ¿Sabe el Gobierno que a los trabajadores contratados por FCC para realizar las tareas de limpieza viaria del litoral no se les aplica el convenio de limpieza sino el de la construcción?

2- ¿Sabe el Gobierno que esta situación supone para estos trabajadores una discriminación salarial y un agravio comparativo con el resto de trabajadores de la limpieza viaria contratados por LHICARSA, ya que estos cobran cerca de 8.000€ más al año que aquellos?

3- ¿Piensa el Gobierno regularizar la situación del personal del contrato de limpieza del litoral?

4- ¿Ha constatado el Gobierno que para cubrir las bajas y las vacaciones en el servicio de Limpieza del Litoral, la empresa FCC no utiliza nuevas contrataciones sino que traslada personal del contrato que tiene con LHICARSA-FCC para el servicio de limpieza viaria del municipio de Cartagena, dejando las calles de la ciudad con menos personal, y además pudiendo incurrir en “cesión ilegal” de trabajadores?

5- ¿Recuerda el Gobierno que esta irregularidad ya fue denunciada por el anterior Coordinador del Área de Desarrollo Sostenible, quien en un informe de público conocimiento comunicó textualmente que: “(...) FCC presta los servicios del contrato de la zona de costa, además de otros, pudiendo producirse **confusión entre los medios humanos y materiales de estos contratos**, lo que conviene depurar y estudiar, por si existiera algún supuesto en el que se solapen los pagos, o incumplimientos de alguno de los contratos por esa probable confusión.”?

6- Ya que desde hace muchos meses hay abierta una investigación, hay informes municipales por doquier, pruebas contundentes y hasta denuncias de los propios trabajadores, ¿piensa el Gobierno seguir dilatando la situación hasta el final de los tiempos o abrirá de inmediato los correspondientes expedientes sancionadores a la empresa?

7- ¿Sigue creyendo el PSOE que no es necesaria una Comisión de Investigación sobre LHICARSA?

8- Ya que el contrato de Limpieza del Litoral expira en 2019, ¿se plantea nuestro Gobierno socialista remunicipalizar el servicio, para abaratar costes, ganar en transparencia, absorber al personal, evitar mil y una irregularidades, mejorar las prestaciones y parar la sangría de dinero público que se llevan las grandes contratas?

- El Sr. Torralba preguntará a Lhicsarsa y FCC sobre los apartados 5 y 8 y responderá por escrito.

11º.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE VERTEDERO EL GORGUEL. (07:15:29)

PREGUNTAS:

- ¿Por qué se ha obviado el informe de la UPCT, que ya avanzó la Universidad en el mes de enero de 2017, y detalló en julio del pasado año, y que ha sido recientemente citado por el diario la Verdad en su noticia de 15 de marzo de 2018, que alertaba detalladamente del elevado riesgo de contaminación en el vertedero de El Gorguel? ¿Por qué no se exigió con urgencia, desde el mes de julio del año pasado, a Lhicsarsa a que tomara medidas? ¿Por qué no se comunicó esta incidencia a la Consejería responsable?
 - ¿Por qué, citando a los entonces responsables de Desarrollo Sostenible, “se ha esperado a que la Comunidad tomara medidas” en relación a la contaminación en el vertedero de El Gorguel, si las competencias en materia de gestión de residuos y la exigencia de cumplimiento de las normativas es municipal?
 - ¿Qué actuaciones se plantea el Ejecutivo local realizar a partir de ahora, en relación a la contaminación de el vertedero de El Gorguel?
- Manifiesta la Sra. Alcaldesa que el Concejal responderá por escrito.

11º.25 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MESA SECTORIAL PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (07:16:14)

¿Para qué fecha piensa convocar la “Mesa sectorial para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana” el gobierno municipal?

11º.26 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MARQUESINA Y LIMPIEZA PARADA DE FEVE EN LOS NIETOS VIEJOS. (07:16:52)

- Recogido por el Gobierno municipal el ruego que formulamos con fecha de 19 de octubre de 2017 para que el Ejecutivo local instara a la autoridad competente a instalar una marquesina en la parada de Los Nietos Viejos, así como a realizar las correspondientes tareas de mantenimiento y limpieza, ¿se ha instado a la autoridad competente a instalar la marquesina? ¿Se realizan en este enclave cartagenero tareas de limpieza y mantenimiento? Adjuntamos fotos del estado actual.
- Si es así, ¿cuándo y por qué sigue esta parada sin marquesina?

11º.27 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS DEL VERTEDERO MUNICIPAL. (07:18:25)

PREGUNTAS:

- 1 Ya que en el Pleno del 12 de febrero pasado el Gobierno anunció que iba a poner en marcha las medidas correctoras propuestas por la UPCT para restaurar los suelos del vertedero municipal, ya que éstos tienen altos contenidos en nitratos y metales, ¿acometerá el Gobierno la revegetación del vaso clausurado del vertedero del Gorguel? En su caso, ¿cómo se van a solventar los problemas que plantea el informe de la UPCT para revegetar la zona, tales como las altas concentraciones de metales en los RSU o la composición física y química desfavorable de los suelos, incluyendo su elevada salinidad?
- 2 ¿Cuál es la procedencia de los nitratos y metales que han degradado los suelos del vertedero municipal? ¿Sabe el Gobierno con qué materiales se cubrieron los vasos?

- 3 ¿Ha llevado el Gobierno este asunto al Consejo de Administración de LHICARSA? ¿Qué conclusiones se sacaron?
- 4 Ya que ANSE denunció hace algunos años la pésima calidad de los trabajos de restauración tanto en El Gorguel como en Mina Regente, ¿qué medidas tomaron LHICARSA y el Ayuntamiento para corregir lo denunciado por ANSE? ¿Se abrió expediente? ¿Se respondió a sus denuncias?
- 5 ¿Sabe el Gobierno quiénes son los responsables políticos y técnicos del fiasco de la revegetación del vaso del vertedero de El Gorguel? ¿Quién pagó dichas obras? ¿Quién las certificó? ¿Tiene el Gobierno toda la documentación sobre el procedimiento seguido?
- 6 ¿Qué valoración hace el Gobierno de este párrafo, que aparece en las páginas 14 y 15 del citado informe de la UPCT?: “(...) *Parece que se pudieron utilizar materiales procedentes de escombreras o desechos de alguna industria de fabricación de fertilizantes como relleno de algunas zonas del vertedero.*”
- 7 Ya que el Concejal responsable negó en el Pleno de febrero que hubiera un problema de posible contaminación con el acuífero, ¿cómo valora el Gobierno el siguiente párrafo, que aparece en la página 16 del citado informe?: “*Existe un problema muy grave debido a las elevadas concentraciones de nitratos en muchos de los suelos. Las concentraciones obtenidas en algunos casos fueron tan elevadas (entre 40 y 100 veces superiores al valor límite de la directiva) que resulta plausible admitir que existe un elevado riesgo de contaminación y eutrofización para el entorno y las aguas subterráneas por lixiviación de cantidades significativas de NO₃⁻ [nitratos] cuando se produzcan lluvias en la zona. Por tanto, se deben tomar medidas urgentes, si no se ha hecho ya, para eliminar la fuente de nitratos (algunos de los materiales de relleno utilizados para el sellado del vertedero) y/o evitar que los lixiviados arrastren los NO₃⁻ a zonas adyacentes y a las aguas subterráneas.*”
- 8 ¿Sigue creyendo el PSOE que no es necesaria una Comisión de Investigación sobre LHICARSA?

RUEGOS

11°.1 RUEGO QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PISTA DEPORTIVA EN CAMINO DE LA PIQUETA DE SAN FÉLIX'. (07:28:24)

Tras visitar junto a vecinos de la zona la pista deportiva sita en el Camino de la Piqueta de la barriada San Félix, comprobamos cómo dicha pista se encuentra abierta de forma permanente y sin existir horario de apertura alguno. Además, el límite que linda con la parte trasera de varias viviendas unifamiliares se encuentra indebidamente separado, lo que facilita el acceso de vándalos a los patios de dichas viviendas.

El malestar de dichos vecinos es notorio, dándose episodios, incluso, de vehículos entrando al recinto deportivo para realizar peligrosas piruetas y trompos, existiendo peligro de accidentes y ocasionando molestias innecesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta el siguiente RUEGO:

- Que la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena realice las gestiones y labores necesarias para evitar dichas molestias y peligros, subiendo el vallado perimetral que linda con los patios traseros de las viviendas colindantes, estableciendo mediante cartelería un horario, así como normas de uso; además de aumentar, por parte de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, la presencia policial en la zona.

11°.2 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'VIGILANCIA EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES'. (07:29:47)

RUEGO

- Que se refuerce la vigilancia en los cementerios municipales ante los recientes hurtos en panteones.

11°.3 RUEGO QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CONVOCATORIA DE LA MESA DE TRABAJO PARA

RECORDAR CON DISTINTAS INICIATIVAS LA FIGURA DE DESTACADOS MIEMBROS DE LA HISTORIA DEL FÚTBOL LOCAL EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA'. (07:30:07)

En el pasado Pleno del día 7 de septiembre de 2017 se aprobó, por unanimidad de los concejales presentes en la sala, la moción presentada por este concejal sobre la creación de una mesa de trabajo para ensalzar la figura de destacados miembros de la historia del fútbol cartagenero, tomando como referencia la nominación de la puerta 2-22 del estadio municipal Cartagonova con el nombre del jugador tristemente fallecido 'Miki Roqué', expediente de honores y distinciones que se comenzó por iniciativa de MC.

Personajes históricos de nuestro fútbol, como Alejandro Sagarduy ('El Jabato'); Francisco Hernández ('Pani'); Pepe Egea; Perico Arango; José Carlos Trasante y Mariano Sánchez, entre otros, merecen ese reconocimiento.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal convoque la mesa de trabajo, aprobada en Pleno municipal por unanimidad, para poder avanzar en la nominación de puertas de acceso y estancias del estadio municipal Cartagonova, honrando y homenajando así a personajes históricos del fútbol cartagenero.

11º.4 RUEGO QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'REUNIR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LHICARSA'. (07:31:21)

Que tras aprobar el Pleno de 12 de febrero de 2018 la moción sobre 'Condiciones de acceso al empleo en Lhicarsa', con los votos favorables de los Grupos municipales MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede, donde se acordó lo siguiente:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al Gobierno Local, en la persona de la Alcaldesa y demás representantes municipales en el Consejo de Administración de la

empresa Lhicsarsa, para que incluyan como punto en el orden del día del próximo Consejo de Administración que contemple:

1.1. La elaboración y remisión de un listado completo de contrataciones y bajas en la sociedad Lhicsarsa desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha en que se facilite.

1.2. La elaboración anual por la dirección de Lhicsarsa de una propuesta de oferta de empleo anual, en base a las necesidades de la empresa.

1.3. Que dicha oferta de empleo contemple de forma clara y transparente las vacantes a cubrir, con especificación de los puestos, titulación etc. Es decir, que en el seno del consejo se aprueben los procedimientos de selección de contratación del personal laboral, que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y a consecuencia de dichas ofertas se creen las listas de espera correspondientes.

1.4. De igual modo, y siguiendo el mismo proceso anteriormente señalado, sea debatido y aprobado el procedimiento para cubrir puestos de trabajo en prácticas o becarios que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

- Que celebrado dicho Consejo, se requiere a la Alcaldesa para que en el plazo improrrogable de 10 días desde dicha reunión, convoque Junta de Portavoces Extraordinaria para dar cuenta a todos los grupos del listado de altas y bajas desde enero de 2015, así como los avances en la contratación de personal laboral, que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo.

A día de hoy no tenemos constancia de que se haya convocado el Consejo de Administración de Lhicsarsa, incumpliendo de esta forma el mandato del Pleno. Por lo que rogamos subsane esta situación de inmediato y lo convoque, teniendo en cuenta que además existen informaciones relativas a posibles irregularidades en nuevas contrataciones en 2018 que deben resultar aclaradas.

11º.5 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC

CARTAGENA, SOBRE 'PARTIDAS PARA CÁTEDRAS CON LA UPCT'. (07:32:27)

Que tras repasar su borrador de presupuestos, hemos detectado que han recortado en todas las partidas relacionadas con el Medio Ambiente, salvo en las que han eliminado, como las reforestaciones.

No entraré aquí a recordarles sus contradicciones, puesto que ya lo hacen hoy ustedes al traer una moción sobre las generaciones futuras a las que al parecer no quieren ofrecer respeto al medio ambiente.

Pero si les solicito que enmienden voluntariamente su borrador e incluyan nominativamente las partidas que corresponden a las Cátedras que pusimos en marcha con la UPCT, la de Infraestructuras Municipales y la de Medio Ambiente y Calidad de Vida, que afectan a materias como la movilidad, la eficiencia energética, el cambio climático o la descontaminación de suelos, tan necesarias todas en un municipio y una comarca como la nuestra, lastrada por la dejadez institucional en estas materias.

11º.6 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MAQUETAS DE NAVÍOS DEL SIGLO XVIII DE PROPIEDAD MUNICIPAL'. (07:33:45)

Con motivo del Año de la Ilustración y la exposición “Cartagena de España Ilustrada” dedicada a la construcción naval en la Capitanía del Departamento Marítimo del Mediterráneo se expusieron en el Palacio Consistorial los magníficos modelos a escala 1:50 realizados por el modelista naval José Antonio Sánchez Marroquí sobre planos originales de fragatas, galeras, urcas, bombardas y jabeques, algunas de éstas, de propiedad municipal, se solicitaron al Museo Naval para su exposición, con el compromiso de alcanzar un convenio de cesión que permitiera que vuelvan a ser expuestas en el Museo Naval.

En la actualidad continúan bajo la escalera imperial del Palacio Consistorial, donde si bien están accesibles al público en general, se encuentran descontextualizadas.

Por ello el Grupo municipal MC Cartagena presenta el siguiente RUEGO:

- Se documente a la mayor brevedad un Convenio de Cesión al Museo Naval de los modelos realizados por D. José Antonio Sánchez Marroquí de propiedad municipal, dejando a salvo la posibilidad de requerirlos para concretas exposiciones municipales, y garantizando con ello su exposición en el antiguo Cuartel de Presidarios y Esclavos, obra en el siglo XVIII del ingeniero militar Mateo Vodopich y que alberga una magnífica colección sobre la industria naval, la ciudad de Cartagena y el antiguo Departamento Marítimo del Mediterráneo.

11°.7 RUEGO QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MANTENIMIENTO DE MEDIANAS EN LOS DOLORES.
(07:35:08)

En nuestro Grupo Municipal hemos recibido varias quejas por el mal estado de las medianas situadas entre las calles Paraguay, Bolivia y Chile, en Los Dolores. Como puede apreciarse en las fotografías recientes, hay baldosas levantadas por las raíces de los árboles, que también se encuentran a falta de poda y cuidado, suciedad acumulada y aceras en mal estado.

Es por lo expuesto por lo que realizamos el siguiente RUEGO:

Que se proceda al mantenimiento y adecuación de las medianas ubicadas entre las calles Bolivia, Chile y Paraguay de Los Dolores, a la mayor brevedad posible.

11°.8 RUEGO QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, MANTENIMIENTO DE PLAZA ORGANISTA SÁNCHEZ MEDINA.
(07:35:30)

Como puede apreciarse en las fotografías que adjuntamos, el entorno de la Plaza Organista Sánchez Medina, se encuentra deteriorado y con falta de mantenimiento; baldosas rotas y levantadas, con el consecuente riesgo para los viandantes, jardineras deterioradas y falta de limpieza etc.

Es por lo expuesto por lo que realizamos el siguiente RUEGO:

Que se proceda al mantenimiento y reposición de las baldosas y jardineras deterioradas en las aceras de la plaza Organista Sánchez Medina a la mayor brevedad posible.

11º.9 RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE PLAZA FELICIANO SÁNCHEZ, EN BARRIO PERAL. (07:35:50)

Hace 11 años, el 12 de marzo de 2007, algunos vecinos de Barrio Peral denunciaron el estado de abandono de la plaza Feliciano Sánchez, más conocida como Las Buhardillas, y manifestaron que se estaban acostumbrando a verla en mal estado porque llevaban desde el año 1997 demandando una solución al Ayuntamiento de Cartagena sin recibir respuesta alguna. Entonces denunciaban la acumulación de basuras, el mobiliario roto y la existencia de un parque infantil que no cumplía las medidas de seguridad, entre otras deficiencias. En el año 2018, 21 años después, la situación sigue igual, con la diferencia de que ahora han desaparecido los juegos infantiles.

Por lo expuesto planteo el siguiente RUEGO:

- Que, por parte del Ejecutivo Local se proceda a la limpieza y adecentamiento de la Plaza Feliciano Sánchez, en Barrio Peral (Las Buhardillas), y se instale nuevamente en ella un parque infantil que cumpla con la normativa vigente.

11º.10 RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MANTENIMIENTO Y SISTEMA DE APERTURA DE CONTENEDORES. (07:36:17)

En nuestro Grupo Municipal hemos recogido las quejas de varios vecinos del municipio por la dificultad que tienen para poder abrir algunos contenedores de basura, ya que algunos se encuentran deteriorados, y solo permiten una apertura parcial, lo que provoca que aquellas personas que no consiguen abrirlos del todo terminen por dejar las bolsas de residuos fuera de los mismos.

Es por lo expuesto por lo que realizamos el siguiente RUEGO:

Que se inste desde la Concejalía competente, a realizar una revisión por parte de los técnicos municipales del estado de los contenedores del municipio.

11°.11 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LIMPIEZA, PODA Y CONSERVACIÓN DE LA CALLE DEL MURO DEL BARRIO DE LA CONCILIACIÓN. (07:36:46)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras recibir las quejas de los vecinos sobre el estado de la calle del Muro del Barrio de la Conciliación, CTSSP comprobó *in situ* las malas condiciones en la que se encuentra: los jardines están llenos de basura entre la espesa maleza, las plantas y árboles sin podar desde hace mucho tiempo, las aceras, casi inexistentes, están destrozadas, el asfalto de la calle lleno de agujeros, no hay iluminación, cuando llueve el agua forma grandes charcos al final de la calle pues los desagües están atascados...

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que acudan a la calle del Muro los servicios de limpieza y jardinería municipales para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias y de esta manera dejar la calle en condiciones dignas para el uso de los vecinos y vecinas, así como que se acometan los arreglos de aceras y asfaltado, de limpieza de desagües y de iluminación, pues por esa calle transitan muchos vecinos no sólo del Barrio de la Conciliación, que por cierto la mayoría son personas muy mayores, sino también de otras partes de la ciudad, pues es una zona de paso muy frecuentada para ir andando al centro de la ciudad, para trotar o hacer senderismo hacia el faro de Navidad o La Algameca.

11°.12 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CARTAGENA, CIUDAD AMIGABLE CON LOS PEATONES. (07:37:44)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras producirse nuevos atropellos a peatones, y contabilizarse en más de 200 el número de casos de personas arrolladas en los dos últimos años en Cartagena, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

Que el Gobierno municipal realice las acciones comprometidas en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial de manera que Cartagena se encamine a ser un municipio amigable con el peatón, cumpliendo de este modo con su obligación y poniendo en marcha las iniciativas aprobadas en el Pleno, algunas de las cuales enumeramos a continuación:

- Diseño y ejecución de un Plan Integral de Movilidad Sostenible.
- Peatonalización de calles y medidas para garantizar la accesibilidad universal.
- Creación de la Oficina del Peatón y la Bicicleta.
- Revisión de los pasos de peatones y señales de tráfico en zonas peligrosas.
- Actualización de los reductores de velocidad y otras medidas preventivas.
- Establecimiento de una zona 30.
- Aumento de los aparcamientos disuasorios.
- Incremento de los controles policiales.
- Adecuación de los carriles bici y de las vías verdes de municipio.

Asimismo, rogamos se dé respuesta a las denuncias y peticiones vecinales, algunos de ellas conocidas desde hace años, y que únicamente a modo de ejemplo mencionamos a continuación:

- Problemas de seguridad en Urbanización Buenos Aires.
- Control del tráfico en la Plaza Juan XXIII.
- Falsos pasos de cebra (sin cubrir) en calle Real (frente al ISEN) y frente a la Comisaría de Policía Nacional.
- Falta de un paso de cebra en la Avenida Víctor Beltrí.
- Peligro para viandantes en la rambla de Canteras, a su paso por Los Patojos.
- Falta de un semáforo en Los Dolores, en la intersección de la calle José García Sánchez con la calle San Juan Bosco.
- Problemas de seguridad, iluminación y pasos de cebra despintados en la carretera de La Asomada, a su paso por el poblado del sureste.
- Iluminación e inseguridad en la carretera de El Bohío.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.